

**PROSPECTO DEFINITIVO.** Los valores descritos en este prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

***DEFINITIVE PROSPECTUS.*** *The securities described in this prospectus have been registered with the National Registry of Securities (Registro Nacional de Valores) maintained by the National Banking and Securities Commission (Comisión Nacional Bancaria y de Valores). Such securities cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*



**GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.**  
**PROGRAMA REVOLVENTE DE CERTIFICADOS BURSÁTILES**

**MONTO TOTAL AUTORIZADO:**  
**\$20,000,000,000.00**  
**(VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.),**  
**o su equivalente en Dólares o en Unidades de Inversión.**

Cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa que se describe en este Prospecto contará con sus propias características. El monto total de cada Emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. con el intermediario colocador respectivo al momento de dicha emisión y se darán a conocer al momento de cada Emisión en el Suplemento respectivo. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, en Pesos indexados al tipo de cambio del Dólar de los Estados Unidos de América, en Dólares o en Unidades de Inversión según se señale en el Título y Suplemento correspondientes. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

Denominación de la Emisora:	Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.
Tipo de Instrumento:	Certificados Bursátiles.
Monto Total Autorizado del Programa con carácter Revolvente:	Hasta \$20,000,000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares o en UDIs. Durante la vigencia del Programa podrán realizarse tantas Emisiones según lo determine la Emisora, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa.
Vigencia del Programa	5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de autorización del mismo por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	Se será determinado para cada Emisión en el Suplemento correspondiente, en el entendido que será un múltiplo de \$1 00.00 (cien Pesos 00/100 M.N.), EUA\$100.00 (cien Dólares 00/100) o 100 (cien) UDIs.
Plazo de cada Emisión:	El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada emisión y se establecerá en los Títulos, en las Convocatorias o Avisos de Oferta Pública, en los Avisos de Colocación y en los Suplementos correspondientes. Los Certificados Bursátiles serán de largo plazo pudiendo emitirse con un plazo mínimo de 1 (un) año y máximo de 30 (treinta) años.
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica de fondos, en el domicilio de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. o, en su caso, en las oficinas de la Emisora ubicadas en Prol. Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F. contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por la depositaria. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas de la Emisora o del Representante Común, según sea el caso.
Garantías:	Los Certificados Bursátiles podrán contar con el aval de las subsidiarias de la Emisora.
Calificación Otorgada a las Emisiones Realizadas al Amparo del Programa:	Cada Emisión será calificada por agencias calificadoras legalmente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Certificados Bursátiles se especificarán en el Título y Suplemento correspondientes a cada Emisión.
Depositario:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Posibles Adquirentes:	Los Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas o morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Régimen Fiscal	La tasa de retención aplicable, en la fecha de este Prospecto, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales: a la tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles en términos de los artículos 58 y 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales: a la tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles en términos de los artículos 179 y 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de cualquier Emisión realizada al amparo del mismo.
Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles:	Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, en el entendido que, para cualquier Emisión al amparo de este Programa, se podrá designar a otro representante común, lo cual será informado de manera oportuna.
Monto por Emisión:	Se será determinado para cada Emisión y se establecerá en los Títulos, en las Convocatorias o Avisos de Oferta Pública, en los Avisos de Colocación y en los Suplementos correspondientes y dependerá de las condiciones del mercado prevalecientes al momento de colocación de cada Emisión.
Tasa de Interés o de Descuento:	Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo por parte del Representante Común se fijarán para cada Emisión y se indicarán en los Títulos, en los Avisos de Colocación y en los Suplementos correspondientes. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento. La tasa de descuento aplicable se indicará en los Títulos, en los Avisos de Colocación y en los Suplementos correspondientes.
Amortización del Principal:	Se será determinada para cada emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa y se establecerá en los Títulos, en las Convocatorias o Avisos de Oferta Pública, en los Avisos de Colocación y en los Suplementos correspondientes. Las Emisiones podrán contener una o más amortizaciones de principal según se establezca en la documentación que las ampare.
Amortización Anticipada:	Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, ya sea a elección de la Emisora o por casos de vencimiento anticipado según se señale en el Título y Suplemento correspondientes, y se efectuará contra entrega del propio Certificado Bursátil en la fecha de su vencimiento.
Obligaciones de la Emisora:	Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de hacer y de no hacer a cargo de la Emisora, según se señale en el Título y Suplemento correspondientes.
Cupones Segregables:	Cualquier Emisión realizada al amparo del Programa, si así lo decidiera la Emisora, podrá contar con cupones segregables, que podrán negociarse por separado, y sus características se describirán en el Título y Suplemento correspondientes.
Aumento en el Número de Certificados Bursátiles correspondientes a una Emisión:	Conforme a los términos del Título que documente cualquier Emisión al amparo del Programa, la Emisora tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los emitidos en dicha Emisión.

**INTERMEDIARIOS COLOCADORES CONJUNTOS**



Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex



Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America



Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer



Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander



HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC



ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero



Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa



IXE Casa de Bolsa, S.A. de C.V., IXE Grupo Financiero



J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero

Los Certificados Bursátiles objeto del Programa fueron autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos con el número 066 -4.15-2008-004 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

**La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.**

El prospecto se encuentra a disposición del público en general a través de los Intermediarios Colocadores y también podrá ser consultado en las siguientes direcciones de internet: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), y en la página de la Emisora [www.grupobimbo.com](http://www.grupobimbo.com)

México, D.F., a 28 de septiembre de 2010

Autorización CNBV No. 153/3875/2010 de fecha 20 de septiembre de 2010

## INDICE Y TABLA DE REFERENCIAS AL REPORTE ANUAL

El presente Prospecto incorpora por referencia información contenida en (i) el reporte anual de Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores el 25 de junio de 2010 (el “Reporte Anual”) y (ii) el reporte trimestral de Grupo Bimbo por el periodo terminado el 30 de junio de 2010 presentado ante la Bolsa Mexicana de Valores el 21 de julio de 2010.

ÍNDICE DEL PROSPECTO		Página del Prospecto	INDICE DEL REPORTE ANUAL PARA EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
<b>I.</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	1	<b>1) INFORMACIÓN GENERAL</b>
	1. Glosario de Términos y Definiciones	1	No Aplicable
	2. Resumen Ejecutivo	3	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>1) INFORMACIÓN GENERAL – b) “Resumen Ejecutivo”</b>
	3. Factores de Riesgo	4	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>1) INFORMACIÓN GENERAL – c) “Factores de Riesgo”</b>
	4. Otros Valores	5	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>1) INFORMACIÓN GENERAL – d) “Otros Valores”</b>
	5. Documentos de Carácter Público	6	No Aplicable
<b>II.</b>	<b>EL PROGRAMA</b>	7	No Aplicable
	1. Características del Programa	7	No Aplicable
	2. Destino de los Fondos	13	No Aplicable
	3. Plan de Distribución	14	No Aplicable
	4. Gastos Relacionados con el Programa	15	No Aplicable
	5. Estructura del Capital Después de la Oferta	16	No Aplicable
	6. Funciones del Representante Común	17	No Aplicable
	7. Asambleas de Tenedores	18	No Aplicable
	8. Nombres de Personas con Participación Relevante	19	No Aplicable
<b>III.</b>	<b>LA EMISORA</b>	20	<b>2) LA COMPANIA</b>
	1. Historia y Desarrollo de la Emisora	20	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>2) LA COMPANIA – a) “Historia y Desarrollo de la Emisora”</b>
	2. Descripción del Negocio	21	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>2) LA COMPANIA – b) “Descripción del Negocio”</b>
	2.1. Actividad Principal	21	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>2) LA COMPANIA – b) Descripción del Negocio – i) “Actividad Principal”</b>
	2.2. Canales de Distribución	21	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>2) LA COMPANIA – b) Descripción del Negocio – ii) “Canales de Distribución”</b>
	2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	21	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>2) LA COMPANIA – b) “Descripción del Negocio” – iii) “Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos”</b>
	2.4. Principales Clientes	21	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>2) LA COMPANIA – b) “Descripción del Negocio” – iv) “Principales Clientes”</b>
	2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria	21	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>2) LA COMPANIA – b) “Descripción del Negocio” – v) “Legislación Aplicable y Situación Tributaria”</b>
	2.6. Recursos Humanos	21	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>2) LA COMPANIA – b) “Descripción del Negocio” – vi) Recursos Humanos”</b>
	2.7. Desempeño Ambiental	21	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>2) LA COMPANIA – b) “Descripción del Negocio” – vii) “Desempeño Ambiental”</b>
	2.8. Información de Mercado	21	

	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>2) LA COMPANIA</b> – b) “Descripción del Negocio” – viii) “Información del Mercado”
2.9.	Estructura Corporativa	21	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>2) LA COMPANIA</b> – b) “Descripción del Negocio” – ix) “Estructura Corporativa”
2.10.	Descripción de los Principales Activos	21	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>2) LA COMPANIA</b> – b) “Descripción del Negocio” – x) “Descripción de los Principales Activos”
2.11.	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	22	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>2) LA COMPANIA</b> – b) “Descripción del Negocio” – xi) “Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales”
<b>IV.</b>	<b>INFORMACIÓN FINANCIERA</b>	<b>23</b>	<b>3) INFORMACIÓN FINANCIERA</b>
1.	Información Financiera Seleccionada	23	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral		<b>3) INFORMACIÓN FINANCIERA</b> – a) “Información Financiera Seleccionada”
2.	Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación	24	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral		<b>3) INFORMACIÓN FINANCIERA</b> – b) “Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación”
3.	Informe de Créditos Relevantes	25	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>3) INFORMACIÓN FINANCIERA</b> – c) “Informe de Créditos Relevantes”
4.	Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora	26	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>3) INFORMACIÓN FINANCIERA</b> – d) “Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora”
5.	Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas	27	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>3) INFORMACIÓN FINANCIERA</b> – e) “Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas”
<b>V.</b>	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<b>28</b>	<b>4) ADMINISTRACIÓN</b>
1.	Audidores Externos	28	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>4) ADMINISTRACIÓN</b> – a) “Audidores Externos”
2.	Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses	29	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>4) ADMINISTRACIÓN</b> – b) “Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses”
3.	Administradores y Accionistas	30	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>4) ADMINISTRACIÓN</b> – c) “Administradores y Accionistas”
4.	Estatutos Sociales y Otros Convenios	31	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>4) ADMINISTRACIÓN</b> – d) “Estatutos Sociales y Otros Convenios”
<b>VI.</b>	<b>PERSONAS RESPONSABLES</b>	<b>32</b>	No Aplicable
<b>VII.</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>44</b>	
	Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2009 y 2008.	44	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual.		Anexo al Reporte Anual
	Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2008 y 2007.	45	No Aplicable
	Estados Financieros Internos Consolidados No Auditados al 31 de marzo de 2010 y 2009.	46	
	Información incorporada por referencia al Reporte Trimestral.		
	Opinión Legal	47	No Aplicable

**Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto deberá entenderse como no autorizada por Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V., ni por Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo**

**Financiero BBVA Bancomer, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander , HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero, Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, IXE Casa de Bolsa, S.A. de C.V., IXE Grupo Financiero o J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero.**

**Los anexos incluidos en este Prospecto forman parte integral del mismo.**

# I. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

A menos que el contexto indique lo contrario, para los efectos del presente Prospecto, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación, mismos que serán aplicables tanto al singular como al plural de los términos definidos:

“BMV” o “Bolsa”	significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“Certificados” o “Certificados Bursátiles”	significa los Certificados Bursátiles emitidos por la Emisora al amparo del Programa que se emitan con un plazo mínimo de 1 (un) año y un plazo máximo de 30 (treinta) años.
“CNBV”	significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“Disposiciones”	significan las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido reformadas.
“Dólar” o “Dólares” o “EUA”	significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
“Emisión” o “Emisiones”	significa cualquier emisión o emisiones de Certificados Bursátiles que la Emisora lleve a cabo de conformidad con el Programa.
“Estados Financieros Consolidados Auditados”	significan los estados financieros consolidados auditados de Grupo Bimbo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, presentados ante la CNBV y la BMV como parte de l Reporte Anual, así como los estados financieros al 31 de diciembre de 2008 y 2007 que se acompañan al presente Prospecto. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 incluyen saldos y transacciones de pesos de diferente poder adquisitivo.
“Grupo Bimbo”, la “Compañía” o la “Emisora”	significa Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. y, cuando el contexto lo requiera, Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. conjuntamente con sus subsidiarias consolidadas.
“Indeval”	significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
“Intermediarios” “Colocadores”	significan Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero, Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, IXE Casa de Bolsa, S.A. de C.V., IXE Grupo Financiero y J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, pudiendo la Emisora autorizar a alguno o algunos de ellos o a otro intermediario

	colocador para cada una de las distintas Emisiones al amparo del Programa.
“México”	significa los Estados Unidos Mexicanos.
“Monto Total Autorizado”	significa \$20,000,000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares o en UDIs.
“NIF en México”	significa las Normas de Información Financiera vigentes en México.
“Pesos” o “\$”	significa la moneda de curso legal en México.
“Programa”	significa el programa revolvente de certificados bursátiles a largo plazo que se describe en el presente Prospecto, autorizado por la CNBV mediante oficio 153/17722/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008.
“Prospecto”	significa el presente Prospecto.
“Reporte Anual”	significa el Reporte Anual de Grupo Bimbo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, preparado de conformidad con las Disposiciones, y presentado ante la CNBV y la BMV el 25 de junio de 2010. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> o en la página de Internet del Emisor en la dirección <a href="http://www.grupobimbo.com">www.grupobimbo.com</a> .
“Reporte Trimestral”	significa el reporte trimestral correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2010, preparado de conformidad con las Disposiciones y presentado ante la CNBV y la BMV el 21 de julio de 2010.
“Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles”	significa Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, en el entendido que se podrá designar a otra institución como representante común de los Tenedores en cualquier Emisión al amparo del Programa.
“RNV”	significa el Registro Nacional de Valores a cargo de la CNBV.
“Suplemento” o “Suplementos”	significa cualquier suplemento al presente Prospecto que se prepare en relación con, y que contenga las características correspondientes a, una Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.
“Tenedores”	significa los tenedores legítimos de los Certificados Bursátiles.
“Título” o “Títulos”	significa el, o los títulos que documenten los Certificados Bursátiles que se emitan en cada Emisión al amparo del Programa.
“UDIs”	significa la unidad de inversión cuyo valor se publique periódicamente por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier índice que la sustituya.

## 2. RESUMEN EJECUTIVO

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral.

### 3. FACTORES DE RIESGO

*Los riesgos e información contenida o incorporada por referencia en el presente Prospecto deberán ser cuidadosamente considerados con anterioridad a la toma de una decisión de inversión en relación con los Certificados Bursátiles. Los siguientes riesgos son los principales riesgos a los que la Emisora y sus operaciones están sujetas; sin embargo, estos no son los únicos riesgos a los que están sujetas en la actualidad y, en el futuro, la Emisora y sus operaciones podrían estar sujetas a nuevos riesgos o la importancia de los riesgos actuales podría cambiar o ser evaluada en forma distinta. Los Suplementos, que serán complementarios a este Prospecto, podrían contener factores de riesgo adicionales a los mencionados en el Reporte Anual y a continuación.*

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual, salvo por lo que se establece a continuación.

#### **Ciertos Riesgos Relativos a los Certificados Bursátiles**

**Los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes de la Compañía.**

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de declaración de quiebra de la Compañía, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores (considerando los salarios de los dos años anteriores a la declaración del concurso mercantil), los créditos de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos de los acreedores comunes de la Compañía, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados. Asimismo, en caso de declaración de quiebra de la Compañía, los créditos con garantía real tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones de la Compañía a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si las obligaciones de la Compañía que se contienen en los Certificados se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs, y si las obligaciones contenidas en los Certificados se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones de la Compañía (incluyendo sus obligaciones respecto de los Certificados), sin garantía real, denominadas en Pesos o UDIs, dejarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

**Actualmente no existe un mercado secundario activo con respecto a los Certificados y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los mismos.**

En virtud de que actualmente no existe un mercado secundario con respecto a los Certificados Bursátiles y pudiera no desarrollarse dicho mercado una vez concluida la oferta y colocación de los mismos, el precio al cual se negocien los Certificados puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera de la Compañía. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados puede verse afectada negativamente y los Tenedores podrán no estar en posibilidad de enajenar los Certificados en el mercado, recuperando así la totalidad o una parte del precio pagado inicialmente por ellos.

#### **4. OTROS VALORES**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

## 5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

El presente Prospecto y otros documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la BMV como parte de la solicitud de inscripción del Programa de Certificados Bursátiles en el RNV pueden ser consultados en la página electrónica en la red mundial (Internet) de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. en la siguiente dirección: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

Asimismo, cualquier cambio que se realice al presente Prospecto, se hará del conocimiento del público a través del EMISNET (Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores) en su página electrónica en la red mundial (Internet):

[emisnet.bmv.com.mx](http://emisnet.bmv.com.mx)

Asimismo, los inversionistas que así lo deseen podrán solicitar una copia del presente Prospecto a:

Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.  
Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000  
Col. Peña Blanca Santa Fe  
México, D.F., C.P. 01210  
[www.grupobimbo.com](http://www.grupobimbo.com)

Relación con Inversionistas:

Armando Giner Chávez  
Tel. (5255) 5268-6924  
Fax (5255) 5268-6697  
[armando.giner@grupobimbo.com](mailto:armando.giner@grupobimbo.com)

Asimismo, Grupo Bimbo divulga información periódica acerca de su situación financiera y resultados, así como de ciertos eventos relevantes por medio de la BMV, la cual está disponible en Internet en las siguientes direcciones electrónicas:

[www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

[www.grupobimbo.com](http://www.grupobimbo.com)

La información sobre la Compañía contenida en su página de Internet no es parte de este Prospecto ni de ningún otro documento utilizado por la Compañía con relación a cualquier oferta pública o privada de valores.

## **II. EL PROGRAMA**

### **1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**

#### **1.1 Descripción del Programa**

El Programa a que se refiere el presente Prospecto permitirá la existencia de varias Emisiones, conforme a características de colocación independientes. El monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por la Emisora con el intermediario colocador respectivo al momento de dicha Emisión y serán dados a conocer en el Suplemento respectivo. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, en Pesos indizados al tipo de cambio del Dólar, en Dólares o en UDIs, según se señale en el Título y Suplemento correspondientes. Podrá realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

Asimismo, y cada vez que se realice una nueva emisión de Certificados Bursátiles serán agregados al presente Prospecto los suplementos correspondientes para dar a conocer las características de cada una de las probables emisiones.

#### **1.2 Tipo de Instrumento**

Certificados Bursátiles.

#### **1.3 Monto Total Autorizado del Programa con carácter Revolvente**

La CNBV, mediante Oficio Número 153/17722/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, autorizó la inscripción de Certificados Bursátiles que emita la Emisora conforme al Programa por un monto total de hasta \$7,500,000,000.00 (siete mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente. Mediante Oficio Número 153/78448/2009 de fecha 9 de junio de 2009, la CNBV autorizó la ampliación del Monto Total Autorizado del Programa hasta \$10,000,000,000.00 (diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs. Mediante el Oficio Número 153/3422/2010, de fecha 10 de mayo de 2010, la CNBV autorizó la ampliación del Monto Total Autorizado del Programa hasta \$20,000,000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs. Durante la vigencia del Programa podrán realizarse tantas Emisiones según lo determine la Emisora, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa.

#### **1.4 Vigencia del Programa**

El Programa tendrá una duración de 5 (cinco) años a partir de la fecha de autorización del mismo por la CNBV, plazo durante el cual Grupo Bimbo podrá realizar una o varias Emisiones hasta por el Monto Total Autorizado del Programa. Conforme a lo establecido en las Disposiciones, en caso de que Grupo Bimbo no realice ninguna Emisión dentro de los primeros doce (12) meses después de la fecha de autorización del Programa por parte de la CNBV, el mismo quedará sin efectos.

#### **1.5 Monto por Emisión**

El monto de cada Emisión de Certificados Bursátiles será determinado en cada Emisión y se establecerá en los Títulos, en las Convocatorias o Avisos de Oferta Pública, en los Avisos de Colocación y en los Suplementos correspondientes y dependerá de las condiciones del mercado prevalecientes al momento de colocación de cada Emisión.

## **1.6 Denominación**

Los Certificados Bursátiles podrán estar denominados en Pesos , en Dólares o en UDIs, en el entendido que las emisiones en Dólares podrán ser al equivalente en Pesos de un monto en Dólares, o ser efectivamente emitidas en Dólares.

## **1.7 Valor Nominal de los Certificados Bursátiles**

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión en el Título y Suplemento correspondientes, en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.), EUA\$100.00 (cien Dólares 00/100) ó 100 (cien) UDIs.

## **1.8 Plazo de cada Emisión**

El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada emisión y se establecerá en los Títulos, en las Convocatorias o Avisos de Oferta Pública, en los Avisos de Colocación y en los Suplementos correspondientes. Los Certificados Bursátiles serán de largo plazo pudiendo emitirse con un plazo mínimo de 1 (un) año y máximo de 30 (treinta) años.

## **1.9 Garantías**

Los Certificados Bursátiles podrán contar con el aval de las subsidiarias de la Emisora.

## **1.10 Tasa de Interés o de Descuento**

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijarán para cada Emisión por parte del Representante Común en base a la fórmula para la determinación de intereses que se establezca y que se indicará en los Títulos, en los Avisos de Colocación y en los Suplementos correspondientes.

Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse a descuento. La tasa de descuento aplicable se indicará en los Títulos, los Avisos de Colocación y en los Suplementos correspondientes.

## **1.11 Fechas de Pago de Intereses**

Los intereses devengados por los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se indique para cada Emisión.

## **1.12 Amortización de Principal**

La forma de amortización será determinada para cada emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa y se establecerá en los Títulos, en las Convocatorias o Avisos de Oferta Pública, en los Avisos de Colocación y en los Suplementos correspondientes. Las Emisiones podrán contener una o más amortizaciones de principal según se establezca en la documentación que las ampare.

## **1.13 Amortización Anticipada**

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, ya sea a elección de la Emisora o por casos de vencimiento anticipado según se señale en el Título y Suplemento correspondientes, y se efectuará contra la entrega del propio Título en la fecha de su vencimiento.

## **1.14 Obligaciones de la Emisora**

Los Certificados Bursátiles podrán prev er obligaciones de hacer y de no hacer a cargo de la Emisora, según se señale en el Título y Suplemento correspondientes.

### **1.15 Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses**

El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica de fondos, en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. o, en su caso, en las oficinas de la Emisora ubicadas en Prol. Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F. contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por Indeval. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas de la Emisora o del Representante Común correspondiente, según sea el caso.

### **1.16 Inscripción Cotización y Clave de Pizarra de los Valores**

Los valores que se emitan al amparo del Programa de Certificados Bursátiles se encuentran inscritos bajo el número 066-4.15-2008-004 en el Registro Nacional de Valores y cotizarán en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. La clave de identificación de cada emisión del Programa estará integrada por la clave de cotización de la Emisora ("BIMBO") y los dígitos que identifiquen el Programa, el año y el número de la emisión. La clave de identificación de cada emisión al amparo del Programa será determinada en el Suplemento respectivo.

### **1.17 Calificación Otorgada a las Emisiones al Amparo del Programa**

Cada Emisión será calificada por agencias calificadoras legalmente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Certificados Bursátiles se especificarán en el Título y Suplemento correspondientes a cada Emisión.

### **1.18 Depositario**

Los Títulos representativos de los Certificados Bursátiles que documenten cada una de las Emisiones al amparo de este Programa se mantendrán en depósito en el Indeval, para los efectos del artículo 64 de la Ley del Mercado de Valores.

En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Indeval y la Compañía han convenido que el Título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval.

### **1.19 Posibles Adquirentes**

Los Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas o morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.

### **1.20 Intermediarios Colocadores**

Inicialmente se ha considerado que Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero, Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, IXE Casa de Bolsa, S.A. de C.V., IXE Grupo Financiero y J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, funjan como los intermediarios colocadores del presente Programa de Certificados Bursátiles, pudiendo la Emisora autorizar a alguno o algunos de ellos o a otro intermediario colocador para cada una de las distintas Emisiones al amparo del Programa.

### **1.21 Autorización Corporativa del Programa**

Mediante acuerdo adoptado en la sesión de l consejo de administración Grupo Bimbo celebrada el 17 de julio de 2008 se aprobó el establecimiento del Programa de Certificados Bursátiles a que se refiere este Prospecto, y mediante acuerdo adoptado en la sesión de l consejo de administ ración de Grupo Bimbo el

22 de abril de 2010, se aprobó el incremento del Monto Total Autorizado del Programa hasta por \$20,000,000,000.00 (veinte mil millones Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Dólares o en UDIs.

### **1.22 Representante Común**

Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, en el entendido que, para cualquier Emisión al amparo de este Programa, se podrá designar a otro representante común, lo cual será informado de manera oportuna.

Las funciones del Representante Común se enumeran en la sección “El Programa -Funciones de los Representantes Comunes”.

### **1.23 Autorización de la CNBV**

La CNBV, mediante oficio No.153/17722/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, autorizó el Programa y la inscripción de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al mismo en el RNV. La inscripción ante el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

### **1.24 Legislación**

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana correspondiente. La jurisdicción de los tribunales competentes será la Ciudad de México, Distrito Federal, México.

### **1.25 Régimen Fiscal**

La tasa de retención aplicable, en la fecha de este Prospecto, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta:

- (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales: a la tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles en términos de los artículos 58 y 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente;
- (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales: a la tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles en términos de los artículos 179 y 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.

Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de cualquier Emisión realizada al amparo del mismo.

### **1.26 Suplementos**

Las características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, tales como, el monto total de la Emisión, el valor nominal, la fecha de Emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla), y la periodicidad del pago de intereses, entre otras características, serán acordados por el Emisor con el intermediario colocador respectivo y serán dados a conocer al momento de dicha Emisión mediante el Suplemento respectivo.

## 1.27 Título

Una copia del Título que documente cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa será incluida en el Suplemento correspondiente.

## 1.28 Cupones Segregables

Cualquier Emisión realizada al amparo del Programa, si así lo decidiera la Emisora, podrá contar con cupones segregables, que podrán negociarse por separado, según se describa en el Suplemento respectivo.

## 1.29 Aumento en el número de Certificados Bursátiles emitidos al amparo de cada Emisión realizada conforme al Programa

Sujeto a las condiciones del mercado, la Emisora tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales (los "Certificados Bursátiles Adicionales") a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de cualquiera de las Emisiones que la Emisora realice (los "Certificados Bursátiles Originales"). Los Certificados Bursátiles Adicionales (i) se considerarán que forman parte de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la BMV) y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles Originales (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal de cada Certificado Bursátil, obligaciones de hacer y no hacer y casos de vencimiento anticipado, en su caso). Los Certificados Bursátiles Adicionales devengarán intereses a partir de la fecha de su Emisión a la tasa aplicable a los Certificados Bursátiles Originales.

En virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles Originales, se entenderá que los Tenedores han consentido que la Emisora emita Certificados Bursátiles Adicionales, por lo que la Emisión y oferta pública de los Certificados Bursátiles Adicionales no requerirá la autorización de los tenedores de los Certificados Bursátiles Originales.

La Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales se sujetará a lo siguiente:

- a) La Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales, siempre y cuando (i) las calificaciones de los Certificados Bursátiles Adicionales sean las mismas o superiores que las calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles Originales y que estas últimas calificaciones no disminuyan (ya sea como consecuencia del aumento en el número de Certificados Bursátiles en circulación o por cualquier otra causa) y (ii) la Emisora se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones (incluyendo las obligaciones de hacer y de no hacer, en su caso), o no exista o pueda existir (como resultado de la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales) un caso de vencimiento anticipado, conforme a los Certificados Bursátiles Originales.
- b) El monto máximo de Certificados Bursátiles Adicionales que la Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente, sumado al monto de las Emisiones en circulación (incluyendo la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales), no podrá exceder el Monto Total Autorizado del Programa.
- c) En la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, la Emisora deberá canjear el Título que represente los Certificados Bursátiles Originales (depositado en Indeval) por un nuevo Título que ampare los Certificados Bursátiles Originales más los Certificados Bursátiles Adicionales, y depositar dicho Título en Indeval. Dicho Título hará constar únicamente las modificaciones que sean necesarias para reflejar la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, tales como (i) el monto total de la Emisión, (ii) el número total de Certificados Bursátiles amparados por el Título (que será igual al número de Certificados Bursátiles Originales más el número de Certificados Bursátiles Adicionales), (iii) la fecha de Emisión (que será la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales), y (iv) el plazo de vigencia de la Emisión, cuyo plazo será igual al plazo que exista entre la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales y la fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles Originales, en virtud de que la

fecha de vencimiento de dicho Título será la misma fecha de vencimiento que la de los Certificados Bursátiles Originales).

d) La fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá o no coincidir con la fecha en que inicie cualquiera de los Periodos de Intereses conforme a los Términos del Título que documente los Certificados Bursátiles Originales.

e) Ni la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales ni el aumento en el monto en circulación de los Certificados Bursátiles Originales derivado de la misma constituirán novación.

f) La Emisora podrá realizar diversas Emisiones de Certificados Bursátiles Adicionales sobre cualquier Emisión de Certificados Bursátiles Originales en particular.

g) Los Certificados Bursátiles Adicionales podrán colocarse a un precio distinto a su valor nominal, dependiendo de las condiciones de mercado.

## **2. DESTINO DE LOS FONDOS**

Los fondos netos producto de cada una de las probables Emisiones al amparo del Programa de Certificados Bursátiles serán aplicados por la Compañía conforme a sus requerimientos y dicha aplicación será informada en el Suplemento correspondiente. El destino de tales fondos podría consistir, entre otros, en el pago y sustitución de deuda, el financiamiento de inversión en activos y en el financiamiento de capital de trabajo, así como otros fines corporativos en general.

### 3. PLAN DE DISTRIBUCIÓN

El Programa contempla la participación de uno o varios intermediarios colocadores quienes ofrecerán los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, bajo las modalidades de toma en firme o de mejores esfuerzos, según se indique en el Suplemento que corresponda.

En caso de ser necesario, los Intermediarios Colocadores podrán suscribir contratos de subcolocación con otras casas de bolsa, a fin de formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las Emisiones.

En cuanto a su distribución, a través de los intermediarios colocadores, los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa contarán con un plan de distribución, el cual tendrá como objetivo primordial poder tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por instituciones de crédito, casas de bolsa, instituciones y sociedades mutualistas de seguros, instituciones de fianzas, sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje y uniones de crédito.

Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa podrán ser colocados también entre otros inversionistas, tales como los participantes en sectores de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

La Compañía espera, junto con el intermediario colocador respectivo, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, y en algunos casos, sostener reuniones separadas con los mismos.

Los intermediarios colocadores y, en algunos casos, ciertas de sus afiliadas en el extranjero, mantienen, y podrán continuar manteniendo, relaciones de negocios con el Emisor y sus afiliadas, y les prestan servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios prestados como intermediarios colocadores, en su caso, por la colocación de los Certificados Bursátiles). Los intermediarios colocadores estiman que no tienen conflicto de interés alguno con el Emisor respecto de los servicios que han convenido prestar en relación con la colocación de los Certificados Bursátiles.

El Suplemento correspondiente a cada Emisión contendrá disposiciones particulares respecto al plan de distribución contenido en esta sección.

#### 4. GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA

Los gastos incurridos en cada Emisión serán informados en el Suplemento correspondiente.

De forma estimada, los gastos correspondientes a la actualización de este Prospecto se describen a continuación:

Concepto	Monto (Pesos)
Estudio y Trámite ante la CNBV	\$15,708.00 (Quince mil setecientos ocho Pesos 00/100 M.N.)
Gastos de Asesores Legales	\$100,000.00 (Cien mil Pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.
Gastos de Publicación e Impresión	\$50,000.00 (cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.
Total de gastos	\$165,708.00 (ciento sesenta y cinco mil setecientos ocho Pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado de los conceptos correspondientes.

Los gastos antes mencionados serán pagados por Grupo Bimbo de manera directa.

## **5. ESTRUCTURA DEL CAPITAL DESPUES DE LA OFERTA**

Debido a que no es posible prever ni la frecuencia ni los montos que serán dispuestos al amparo del Programa, no se conocen los ajustes al balance que reflejen la aplicación de los recursos obtenidos como resultado de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles.

La estructura de pasivo y capital de la Compañía y el efecto generado en relación con cada Emisión de Certificados Bursátiles serán descritos en el Suplemento correspondiente.

## **6. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN**

El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, las demás leyes aplicables y en el Título que documente cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo de este Programa. Para todo aquello no expresamente previsto en el Título que documente los Certificados Bursátiles, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores, computada conforme lo dispuesto en dichos Títulos, para que éste proceda a llevar a cabo cualquier acto en relación con los Certificados Bursátiles de la emisión correspondiente. Los derechos y obligaciones del Representante Común se describirán en el Título que documente cada emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa y, en su caso, se describirán en el Suplemento correspondiente.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título que documente la emisión o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de Tenedores correspondiente, en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles respecto de los cuales actúe como tal sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo.

## **7. ASAMBLEA DE TENEDORES**

Las asambleas de Tenedores representarán al conjunto de estos y se regirán, en todo caso, por las disposiciones del título que documente cada Emisión al amparo del Programa y por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Cada Suplemento describirá la forma en que podrán ser convocadas, así como los quórum de asistencia y votación necesaria para que las resoluciones de dichas asambleas sean válidas.

## 8. NOMBRE DE PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN LA OFERTA

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, tuvieron participación relevante en la asesoría y/o consultoría y auditoría en relación a la autorización de este Programa y en la evaluación legal o evaluación financiera de la Emisora.

Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. como emisora.

Acciones y Valores, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, como Intermediario Colocador Conjunto de los Certificados Bursátiles.

Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America, como Intermediario Colocador Conjunto de los Certificados Bursátiles.

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, como Intermediario Colocador Conjunto de los Certificados Bursátiles.

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, como Intermediario Colocador Conjunto de los Certificados Bursátiles.

HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HS BC, como Intermediario Colocador Conjunto de los Certificados Bursátiles.

ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero, como Intermediario Colocador Conjunto de los Certificados Bursátiles.

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, como Intermediario Colocador Conjunto de los Certificados Bursátiles.

IXE Casa de Bolsa, S.A. de C.V., IXE Grupo Financiero, como Intermediario Colocador Conjunto de los Certificados Bursátiles.

J.P. Morgan Casa de Bolsa, S. A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, como Intermediario Colocador Conjunto de los Certificados Bursátiles.

Ritch Mueller, S.C. como asesores legales independientes.

Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, como Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu, como auditores externos de Grupo Bimbo.

Armando Giner Chávez es la persona encargada de las relaciones con los Tenedores y podrá ser localizado en las oficinas de la Compañía ubicadas en Prol. Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., o al teléfono (55) 5268-6924 y su dirección electrónica es [armando.giner@grupobimbo.com](mailto:armando.giner@grupobimbo.com).

Hasta donde la Emisora tiene conocimiento, ninguna de las personas antes mencionadas tiene un interés económico directo en la Emisora.

### **III. LA EMISORA**

#### **1. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO**

La Información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.1. Actividad Principal**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.2. Canales de Distribución**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.4. Principales Clientes**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora a por referencia al Reporte Anual.

### **2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.6. Recursos Humanos**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.7. Desempeño Ambiental**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.8. Información del Mercado**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.9. Estructura Corporativa**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.10 Descripción de los Principales Activos**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

## **2.11 Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

## **IV. INFORMACIÓN FINANCIERA**

### **1. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral.

## **2. INFORMACIÓN FINANCIERA POR LINEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **3. INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

#### **4. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA**

##### **4.1. Resultados de las Operaciones**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a I Reporte Anual y al Reporte Trimestral.

##### **4.2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

##### **4.3. Control Interno**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

## **5. ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

## **V. ADMINISTRACIÓN**

La Información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **1. AUDITORES EXTERNOS**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

## **2. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **3. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

#### **4. ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS**

La información anual correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

## VI. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



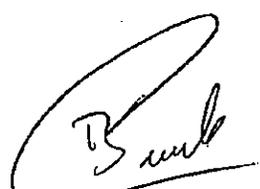
---

Por: Daniel Servitje Montull  
Cargo: Director General



---

Por: Guillermo Quiroz Abed  
Cargo: Director de Administración y Finanzas



---

Por: Luis Miguel Bróla Clément  
Cargo: Director Jurídico

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que Acciones y Valores, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, en su carácter de Intermediario Colocador Conjunto, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, Acciones y Valores, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa.

**Acciones y Valores, S.A. de C.V., Casa de Bolsa,  
Integrante del Grupo Financiero Banamex**



---

Por: Francisco de Asís Vicente Romano Smith  
Cargo: Director Local Debt Capital Markets

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America, en su carácter de Intermediario Colocador Conjunto, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa.

**Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America**



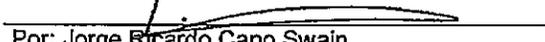
---

Por: Carlos Ibáñez Estens  
Cargo: Director General

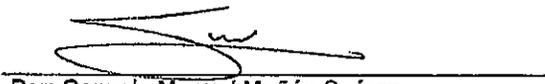
El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, en su carácter de Intermediario Colocador Conjunto, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa.

**Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer**



Por: Jorge Ricardo Cano Swain  
Cargo: Apoderado



Por: Gonzalo Manuel Mañón Suárez  
Cargo: Apoderado

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, en su carácter de Intermediario Colocador Conjunto, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa.

**Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander**



---

Por: Víctor Edwin Martín Cárcamo Palacios  
Cargo: Apoderado



---

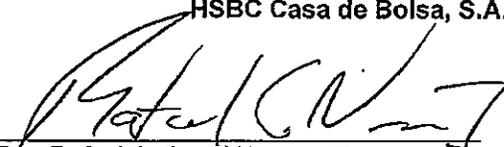
Por: Luis Adolfo Rodríguez Malagón  
Cargo: Apoderado

*Esta hoja de firmas corresponde a la solicitud a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para la solicitud de actualización del Prospecto de Colocación de Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.*

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, en su carácter de Intermediario Colocador Conjunto, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa.

HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC

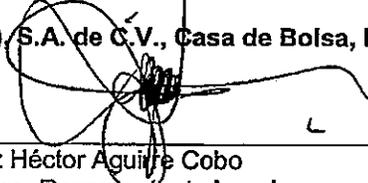
  
Por: Rafael Cutberto Navarro Troncoso  
Cargo: Apoderado

  
Por: Yamur Severiano Muñoz Gómez  
Cargo: Apoderado

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero, en su carácter de Intermediario Colocador Conjunto, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa.

**ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero**



---

Por: Héctor Aguirre Cobo  
Cargo: Representante Legal

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, en su carácter de Intermediario Colocador Conjunto, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa.

**Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa**



Por: LUIS FRIAS HUMPHREY  
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que IXE Casa de Bolsa, S.A. de C.V., IXE Grupo Financiero, en su carácter de Intermediario Colocador Conjunto, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

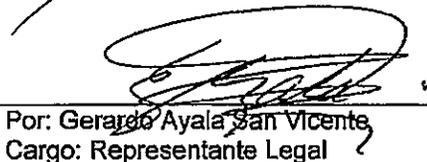
Igualmente, IXE Casa de Bolsa, S.A. de C.V., IXE Grupo Financiero, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa.

**IXE Casa de Bolsa, S.A. de C.V., IXE Grupo Financiero**



---

Por: Gerardo Tietzsch Rodriguez Peña  
Cargo: Representante Legal



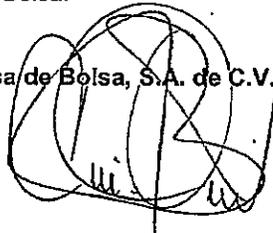
---

Por: Gerardo Ayala San Vicente  
Cargo: Representante Legal

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, en su carácter de Intermediario Colocador Conjunto, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa.

**J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero**



---

Por: José Oriol Bosch Par  
Cargo: Apoderado

*fn*

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los Estados Financieros Consolidados Auditados de Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. y subsidiarias que contiene el presente Prospecto fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

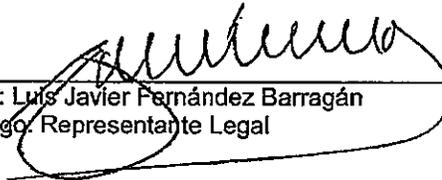
**Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu**

**(Auditores Externos)**



---

Por: Jorge Federico Alamillo Sotomayor  
Cargo: Socio

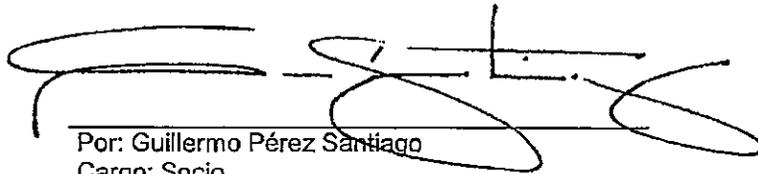


---

Por: Luis Javier Fernández Barragán  
Cargo: Representante Legal

Exclusivamente para efectos de la opinión legal que se incluye en este Prospecto, así como de la información jurídica que fue revisada por el suscrito e incorporada en el Prospecto, el suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables en México. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Ritch Mueller, S.C.



Por: Guillermo Pérez Santiago  
Cargo: Socio

## **VII. ANEXOS**

### **ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AUDITADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

La información correspondiente a este anexo del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AUDITADOS POR LOS EJERCICIOS  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007**

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la "Compañía") al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y sus relativos estados consolidados de resultados y de variaciones en el capital contable por los años que terminaron en esas fechas, de flujos de efectivo por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008 y de cambios en la situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 2007. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2007 de ciertas compañías subsidiarias consolidadas que representan el 39% de los activos totales y el 31% de las ventas netas consolidadas, fueron examinados por otros auditores independientes, en cuyos informes nos hemos basado para expresar nuestra opinión con respecto a las cifras relativas a tales subsidiarias.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes y los informes de los otros auditores proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la Nota 3, a partir del 1 de enero de 2008, la Compañía adoptó las disposiciones de las siguientes normas de información financiera: B-2, Estados de flujos de efectivo; B-10, Efectos de la inflación; B-15, Conversión de Moneda Extranjera, D-3, Beneficios a los empleados y D-4, Impuestos a la utilidad. Por lo tanto, los estados financieros consolidados no son comparativos.

En nuestra opinión, basada en nuestros exámenes y en los informes de los otros auditores a que se hace referencia anteriormente, los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias, los resultados de sus operaciones y las variaciones en el capital contable por los años que terminaron en esas fechas, los flujos de efectivo por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008 y los cambios en la situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 2007, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu



C. P. C. Jorge Federico Alamillo Sotomayor

12 de marzo de 2009

**Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias**

**Balances generales consolidados**  
**Al 31 de diciembre de 2008 y 2007**  
**(En millones de pesos)**

Activo	2008	2007	Pasivo y capital contable	2008	2007
<b>Activo circulante:</b>			<b>Pasivo circulante:</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 7,339	\$ 3,902	Porción circulante de la deuda a largo plazo	\$ 2,054	\$ 2,605
Cuentas y documentos por cobrar, neto	6,874	4,818	Cuentas por pagar a proveedores	4,881	4,286
Inventarios, neto	2,573	1,845	Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	3,773	3,072
Pagos anticipados	431	521	Cuentas por pagar a partes relacionadas	584	470
Instrumentos financieros derivados	204	92	Participación de los trabajadores en las utilidades	524	487
<b>Total del activo circulante</b>	<b>17,421</b>	<b>11,178</b>	Instrumentos financieros derivados	47	-
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	26,039	23,504	<b>Total del pasivo circulante</b>	<b>11,863</b>	<b>10,810</b>
Inversión en acciones de compañías asociadas	1,416	1,157	Deuda a largo plazo	9,079	3,419
Impuestos a la utilidad diferidos	1,417	1,078	Obligaciones laborales a empleados y provisión social	982	1,089
Marcas y derechos de uso	4,851	3,491	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	351	28
Crédito mercantil	6,313	3,890	Impuestos a la utilidad diferidos	1,257	1,289
Activo intangible por obligaciones laborales al retiro	-	298	<b>Total del pasivo</b>	<b>23,592</b>	<b>16,746</b>
Otros activos, neto	949	647	<b>Capital contable:</b>		
<b>Total</b>	<b>\$ 58,508</b>	<b>\$ 45,243</b>	Capital social	8,006	8,006
			Reserva para recompra de acciones	759	759
			Utilidades retenidas	24,473	27,984
			Otros conceptos del resultado integral acumulado	1,169	(6,541)
			Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	-	(2,397)
			Valuación de instrumentos financieros	(163)	95
			Capital contable mayoritario	34,264	27,916
			Interés minoritario en subsidiarias consolidadas	710	581
			<b>Total del capital contable</b>	<b>34,974</b>	<b>28,497</b>
			<b>Total</b>	<b>\$ 58,508</b>	<b>\$ 45,243</b>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

## Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

### Estados consolidados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y 2007  
(En millones de pesos)

	2008	2007
Ventas netas	\$ 82,317	\$ 72,294
Costo de ventas	<u>40,293</u>	<u>34,095</u>
Utilidad bruta	<u>42,024</u>	<u>38,199</u>
Gastos generales:		
Distribución y venta	29,621	27,128
Administración	<u>5,075</u>	<u>4,663</u>
Utilidad después de gastos generales	<u>34,696</u>	<u>31,791</u>
Otros gastos, neto	7,328	6,408
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses pagados, neto	475	395
Pérdida cambiaria, neta	461	462
Ganancia por posición monetaria	153	106
	<u>(75)</u>	<u>(334)</u>
Participación en los resultados de compañías asociadas	539	234
	<u>24</u>	<u>60</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	6,338	5,839
Impuestos a la utilidad	<u>1,894</u>	<u>1,925</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 4,444</u>	<u>\$ 3,914</u>
Utilidad neta mayoritaria	<u>\$ 4,320</u>	<u>\$ 3,811</u>
Utilidad neta minoritaria	<u>\$ 124</u>	<u>\$ 103</u>
Utilidad básica mayoritaria por acción	<u>\$ 3.67</u>	<u>\$ 3.24</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación, expresado en miles de acciones	<u>1,175,800</u>	<u>1,175,800</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias**

**Balances generales consolidados**  
**Al 31 de diciembre de 2008 y 2007**  
**(En millones de pesos)**

	Capital Social	Reserva para recompra de acciones	Utilidades retenidas	Otros conceptos del resultado integral acumulado	Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	Instrumentos financieros	Capital contable mayoritario	Interés minoritario en subsidiarias consolidadas	Total del capital contable
<b>Saldos al 1 de enero de 2007</b>	\$ 8,006	\$ 759	\$ 24,666	\$ (6,563)	\$ (2,397)	\$ (32)	\$ 24,439	\$ 527	\$ 24,966
<b>Dividendos decretados</b>	-	-	(483)	-	-	-	(483)	(47)	(530)
<b>Saldos antes de utilidad integral</b>	8,006	759	24,183	(6,563)	(2,397)	(32)	23,956	480	24,436
<b>Utilidad neta consolidada del año</b>	-	-	3,811	-	-	-	3,811	103	3,914
<b>Efecto de valuación de instrumentos financieros</b>	-	-	-	-	-	127	127	-	127
<b>Efectos de actualización del año</b>	-	-	-	(191)	-	-	(191)	(2)	(193)
<b>Ajuste al pasivo adicional de obligaciones laborales al retiro</b>	-	-	-	227	-	-	227	-	227
<b>Efectos de conversión de entidades extranjeras</b>	-	-	-	(14)	-	-	(14)	-	(14)
<b>Utilidad integral</b>	-	-	3,811	22	-	(127)	3,686	101	4,061
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2007</b>	8,006	759	27,994	(6,541)	(2,397)	95	27,916	581	28,497
<b>Reclasificación de la insuiciencia en la actualización del capital contable acumulado al 1 de enero de 2008</b>	-	-	(4,625)	4,625	-	-	-	-	-
<b>Reclasificación del efecto acumulado inicial de impuesto sobre la renta diferido al 1 de enero de 2008</b>	-	-	(2,397)	-	2,397	-	-	-	-
<b>Dividendos decretados</b>	-	-	(541)	-	-	-	(541)	(76)	(615)
<b>Saldos antes de utilidad integral</b>	8,006	759	20,431	(1,916)	-	95	27,375	507	27,882
<b>Efecto de la participación de los trabajadores en la utilidad diferida por cambio en el método de reconocimiento</b>	-	-	(276)	-	-	-	(276)	-	(276)
<b>Cancelación del pasivo adicional por remuneraciones al retiro registrado en el método de reconocimiento</b>	-	-	-	150	-	-	150	-	150
<b>Utilidad neta consolidada del año</b>	-	-	4,320	-	-	-	4,320	124	4,444
<b>Efecto de valuación de instrumentos financieros</b>	-	-	-	-	-	(258)	(258)	-	(258)
<b>Efectos de conversión de operaciones extranjeras</b>	-	-	-	2,855	-	-	2,855	79	3,034
<b>Utilidad integral</b>	-	-	4,042	3,105	-	(288)	6,869	203	7,082
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	8,006	759	24,473	1,189	-	(163)	34,264	710	34,974

## Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

### Estado consolidado de flujos de efectivo

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008  
(En millones de pesos)

	2008
Actividades de operación:	
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 6,338
Partidas relacionadas con actividades de inversión:	
Depreciación y amortización	2,501
Pérdida en venta de inmuebles, maquinaria y equipo	101
Participación en las utilidades de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas	(24)
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:	
Intereses a cargo	814
Intereses a favor	(63)
Pérdida cambiaria no realizada de deuda a largo plazo	1,527
(Aumento) disminución en:	
Cuentas por cobrar	(1,574)
Inventarios	(628)
Pagos anticipados	173
Cuentas por pagar a proveedores	726
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	1,050
Cuentas por pagar a partes relacionadas	114
Impuestos a la utilidad	(2,266)
Instrumentos financieros derivados	(255)
Participación de los trabajadores en las utilidades	44
Obligaciones laborales a empleados y previsión social	272
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>8,850</u>
Actividades de inversión:	
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	(3,989)
Venta de inmuebles, maquinaria y equipo	160
Adquisición de marcas, derechos de uso y otros activos	(416)
Dividendos cobrados	4
Inversión en acciones de asociadas	(239)
Adquisición de negocios, neto de efectivo adquirido	(2,743)
Intereses cobrados	<u>63</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(7,160)</u>
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	<u>1,690</u>
Actividades de financiamiento:	
Préstamos obtenidos	5,852
Pago de préstamos	(2,605)
Intereses pagados	(830)
Pagos de cobertura de tasas de interés	(68)
Dividendos pagados	<u>(615)</u>

Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>1,734</u>
Ajuste al flujo de efectivo por variaciones en el tipo de cambio	20
Ajuste al flujo de efectivo por niveles de inflación	<u>(7)</u>
Ajuste por variaciones en el tipo de cambio y en los niveles de inflación	<u>13</u>
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	3,437
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período	<u>3,902</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 7,339</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

## Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

### Estado consolidado de cambios en la situación financiera

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2007

(En millones de pesos)

	2007
Operación:	
Utilidad neta consolidada	\$ 3,914
Más (menos) partidas que no requirieron (generaron) la utilización de recursos:	
Depreciación y amortización	2,239
Participación en las utilidades de compañías asociadas	(60)
Obligaciones laborales a empleados y previsión social	(116)
Impuestos diferidos	233
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	(17)
Deterioro en activos de larga duración	4
	<u>6,197</u>
<i>Cambios en activos y pasivos de operación:</i>	
Aumento en:	
Cuentas y documentos por cobrar	(398)
Inventarios	(146)
Pagos anticipados	(224)
Cuentas por pagar a proveedores	247
Otras cuentas por pagar, pasivos acumulados y participación de los trabajadores en las utilidades	340
Cuentas por pagar a partes relacionadas	14
Recursos netos generados por la operación	<u>6,030</u>
Financiamiento:	
Préstamos de instituciones financieras, neto	377
Deuda a largo plazo	(3,072)
Dividendos decretados	(530)
Instrumentos financieros derivados	(25)
Ajuste al pasivo adicional de obligaciones laborales al retiro	227
Efectos de conversión de entidades extranjeras	11
Recursos netos utilizados en actividades de financiamiento	<u>(3,012)</u>
Inversión:	
Adquisiciones de inmuebles, maquinaria y equipo, neto de bajas	(4,330)
Aumento en la inversión en acciones de asociadas	(154)
Marcas y derechos de uso	(108)
Crédito mercantil	(54)
Otros activos	(160)
Recursos netos utilizados en actividades de inversión	<u>(4,806)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo:	
Disminución	(1,788)
Saldo al inicio del año	<u>5,690</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 3,902</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

## Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y 2007  
(En millones de pesos)

### 1. La Compañía

Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias ("Grupo Bimbo" o "la Compañía") se dedica principalmente a la fabricación, distribución y venta de pan, galletas, pasteles, dulces, chocolates, botanas, tortillas y alimentos procesados.

La Compañía opera en distintas áreas geográficas que son: México, Estados Unidos de América ("EUA"), Centro y Sudamérica ("OLA"), Europa y China. Las cifras de éstas dos últimas se presentan en México debido a su poca representatividad.

### 2. Bases de presentación

*a. Unidad monetaria de los estados financieros* - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2008 y por el año que terminó en esa fecha incluyen saldos y transacciones de pesos de diferente poder adquisitivo. Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2007 y por el año que terminó en esa fecha están presentados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007.

*b. Consolidación de estados financieros* - Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los estados financieros consolidados incluyen los de Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. y los de sus subsidiarias, de las cuales, las más importantes se muestran a continuación:

Subsidiaria	% de participación	Actividad principal
Bimbo, S. A. de C. V.	97	Panificación
Barcel, S. A. de C. V.	97	Dulces y botanas
Gastronomía Avanzada Pastelerías, S.A. de C. V. ("El Globo")	100	Panificación y pastelería fina
Bimbo Bakeries USA, Inc. ("BBU" o "EUA")	100	Panificación
Bimbo do Brasil, Ltda.	100	Panificación
Ideal, S. A. (Chile)	100	Panificación
Bimbo de Venezuela, C.A.	100	Panificación

Los saldos y operaciones importantes entre las compañías consolidadas han sido eliminados en estos estados financieros consolidados.

La inversión en compañías asociadas se valúa conforme al método de participación o a su costo histórico, dependiendo del porcentaje de tenencia de acciones y no se consolidan en estos estados financieros porque no se tiene el control sobre ellas.

Durante 2008 y 2007, las ventas netas de Bimbo, S. A. de C. V. y Barcel, S. A. de C. V., que se encuentran en México, representaron aproximadamente el 63% y 64%, respectivamente, de las ventas netas consolidadas.

*c. Adquisiciones* - Durante 2008 y 2007, la Compañía realizó la adquisición de los siguientes negocios:

Empresa	País	Monto de la operación	Fecha
<b>2008:</b>			
Nutrella Alimentos, S.A.	Brasil	\$ 1,580	30 de abril y 16 de junio
Activos y Marcas de "Galletas Gabl"	México	256	1 de mayo
Lido Pozuelo, S. A.	Honduras	227	25 de marzo
Panificio Laura, Ltda.	Brasil	202	2 de enero
Activos y Marcas de "Firenze"	Brasil	185	21 de febrero
Plucky, S. A.	Uruguay	<u>123</u>	2 de abril
		<u>\$ 2,573</u>	
<b>2007:</b>			
El Maestro Cubano Florentino Sande, S. A.	Uruguay	\$ 93	31 de julio
Rolly's Pastelería, S. A. y King Baker Home, S. A.	Perú	77	21 de junio
Activos y marcas de "Moderna"	Panamá	57	30 de mayo
Agua de Piedra, S. A.	Chile	46	7 de febrero
Pan Catalán, S. A.	Uruguay	21	12 de junio
Temis, S. A.	Paraguay	17	31 de octubre
Activos y marcas de "La Favorita"	Panamá	<u>9</u>	31 de enero
		<u>\$ 320</u>	

El crédito mercantil que se generó en 2008 y 2007 como resultado de estas adquisiciones, de gastos capitalizados en relación a la adquisición de Weston Foods, Inc. y de la compra de acciones de compañías asociadas, ascendió a \$1,634 y \$97, respectivamente. Debido a la poca relevancia de estas adquisiciones, no se consideró necesario incluir revelaciones adicionales.

**d. Conversión de estados financieros de subsidiarias en moneda extranjera** - Para consolidar los estados financieros de subsidiarias extranjeras (ubicadas principalmente en EUA y varios países de Latinoamérica, que representan el 35% y 33% de las ventas netas consolidadas en 2008 y 2007, y el 37% y 40% de los activos totales en 2008 y 2007, respectivamente), estos se modifican en la moneda de registro para presentarse bajo NIF mexicanas, excepto por la aplicación de la NIF B-10 cuando la operación extranjera opera en un entorno inflacionario, ya que las normas de esta NIF se aplican a los estados financieros convertidos en moneda funcional. Los estados financieros se convierten a pesos mexicanos, considerando las siguientes metodologías:

- A partir de 2008, las operaciones extranjeras que operan en un entorno no inflacionario, convierten sus estados financieros utilizando los siguientes tipos de cambio: 1) de cierre para los activos y pasivos y 2) histórico para el capital contable y para los ingresos, costos y gastos. Hasta 2007, los estados financieros de estas subsidiarias extranjeras que se consideraban independientes a la Compañía, primero reconocían los efectos de la inflación del país en el que operan y después los convertían utilizando el tipo de cambio de cierre. En 2008 y 2007, los efectos de conversión se registran en el capital contable.
- A partir de 2008, las operaciones extranjeras que operan en un entorno inflacionario y que en 2007 se consideraban independientes a la Compañía, primero reexpresan sus estados financieros en moneda de poder adquisitivo al cierre del ejercicio, utilizando el índice de precios del país de origen, y posteriormente los convierten utilizando el tipo de cambio de cierre para todas las partidas. En 2008 y 2007, los efectos de conversión se registran en el capital contable.

**e. Utilidad integral y otros conceptos del resultado integral acumulado** - La utilidad integral es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones o movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta consolidada del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. Las otras partidas de utilidad integral están representadas por los efectos de conversión de entidades extranjeras, el registro o cancelación del pasivo adicional de obligaciones laborales al retiro y los efectos no realizados de valuación de instrumentos derivados, y en 2008, en adición, por los efectos acumulados de la participación de utilidades a los trabajadores diferida por cambio de método de reconocimiento y en 2007 por la insuficiencia en la actualización del capital contable. Al momento de realizarse los activos y pasivos que originaron las otras partidas de la utilidad integral, se reconocen en el estado de resultados.

**f. Clasificación de costos y gastos** - Se presentan atendiendo a su función debido a que esa es la práctica del sector al que pertenece la Compañía.

### 3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF"). Su preparación requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

#### a) Cambios contables

A partir del 1 de enero de 2008, la Compañía adoptó las siguientes nuevas NIF e Interpretaciones a las Normas de Información Financiera ("INIF"); en consecuencia, los estados financieros de 2008 y 2007 no son comparables, por lo que se menciona a continuación:

- **NIF B-2, Estado de flujos de efectivo (NIF B-2)** - Sustituye al Boletín B-12, Estado de cambios en la situación financiera. La NIF B-2, establece la posibilidad de determinar y presentar los flujos de efectivo de las actividades de operación usando el método directo o el método indirecto. La Compañía decidió utilizar el método indirecto. El estado de flujos de efectivo se presenta en pesos nominales, excepto por aquellos de las operaciones extranjeras que operan en entornos inflacionarios. La NIF B-2 establece que este cambio contable debe reconocerse mediante la aplicación prospectiva, en consecuencia, la Compañía presenta el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente.
- **NIF B-10, Efectos de la inflación (NIF B-10)** - Considera dos entornos económicos: a) Inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior a 26%, caso en el cual requiere el reconocimiento de los efectos de la inflación, y b) no inflacionario, cuando en el mismo período la inflación es menor a 26%; en este último caso, no se deben reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros. Además, elimina los métodos de valuación de costos de reposición e indización específica; en la actualización del capital contable se requiere que el resultado por posición monetaria patrimonial y el resultado por tenencia de activos no monetarios (Retanm) acumulados se reclasifiquen a utilidades retenidas, excepto el Retanm que se identifique con los inventarios o activos fijos no realizados a la fecha de entrada en vigor de esta norma, el cual se conserva en el capital contable para aplicarlo a los resultados del período en el que se realicen dichos activos. La Compañía determinó que fue impráctico identificar el resultado por posición monetaria patrimonial y el Retanm acumulado correspondiente a los activos no realizados al 1 de enero de 2008, por lo tanto, se reclasificó en esa fecha la totalidad del saldo de la insuficiencia en la actualización del capital contable a utilidades retenidas. La NIF B-10 establece que este cambio contable debe reconocerse mediante la aplicación prospectiva.

La inflación acumulada en México y en la mayoría de países en donde opera la Compañía, de los tres ejercicios anuales anteriores es inferior al 26% por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario. A partir del 1 de enero de 2008 la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados, excepto por aquellos que corresponden a las subsidiarias que operan en entornos inflacionarios; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable al 31 de diciembre de 2008 y 2007 incluyen los efectos de reexpresión reconocidos en todas las operaciones hasta el 31 de diciembre de 2007.

Las inflaciones de los tres ejercicios anuales anteriores en los países cuyo entorno económico es inflacionario y por los cuales se reconocieron los efectos de la inflación en 2008 son las siguientes:

Argentina	34%
Costa Rica	38%
Nicaragua	43%
Paraguay	31%
Venezuela	64%

- **NIF B-15, Conversión de moneda extranjera (NIF B-15)** - Las clasificaciones de operación extranjera integrada y de entidad extranjera en virtud de que incorpora los conceptos de moneda de registro, moneda funcional y moneda de informe; establece los procedimientos para convertir la información financiera de una operación extranjera: i) de la moneda de registro a la funcional; y ii) de la moneda funcional a la de informe y permite que la entidad presente sus estados financieros en una moneda de informe diferente a su moneda funcional.
- **NIF D-3, Beneficios a los empleados (NIF D-3)** - Incorpora la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) causada y diferida como parte de su normatividad y establece que la diferida se determina con el método de activos y pasivos establecido en la NIF D-4 en lugar de considerar solamente las diferencias temporales que surjan de la conciliación entre la utilidad contable y la renta gravable para PTU.

Adicionalmente, esta NIF eliminó el reconocimiento del pasivo adicional por no suponer en su determinación crecimiento salarial alguno. Se incorpora el concepto de carrera salarial en el cálculo actuarial. Además, limitó, al menor de cinco años o la vida laboral remanente, el periodo de amortización de las siguientes partidas:

- El saldo inicial del pasivo de transición de beneficios por terminación y de beneficios al retiro.
- El saldo inicial de servicios anteriores y modificaciones al plan.
- El saldo inicial de las ganancias y pérdidas actuariales de beneficios al retiro, se amortiza en 5 años (neto del pasivo de transición).

El saldo inicial de las ganancias y pérdidas actuariales de beneficios por terminación se cargó a los resultados de 2008, como otros gastos.

- **NIF D-4, Impuestos a la utilidad (NIF D-4)** - Elimina el término de diferencia permanente, precisa e incorpora algunas definiciones y requiere que el saldo del rubro denominado Efecto acumulado inicial de impuesto sobre la renta diferido se reclasifique a utilidades retenidas, a menos de que se identifique con alguna de las partidas integrales que estén pendientes de aplicarse a resultados.
- b) **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - Se reconocen como se menciona en el inciso (a). Hasta el 31 de diciembre de 2007 para todas las subsidiarias y en 2008 sólo por aquellas bajo entorno económico inflacionario, dicho reconocimiento resultó principalmente, en ganancias o pérdidas por inflación sobre partidas no monetarias y monetarias, que se presentan en los estados financieros bajo los dos rubros siguientes:

**Insuficiencia en la actualización del capital contable** - Se integra del resultado por posición monetaria acumulado hasta la primera actualización y la pérdida por tenencia de activos no monetarios que representa el cambio en el nivel específico de precios que se incrementó por debajo de la inflación.

**Resultado por posición monetaria** - Representa la erosión del poder adquisitivo de las partidas monetarias originada por la inflación; se calcula aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC") a la posición monetaria neta mensual. La ganancia se origina de mantener una posición monetaria pasiva neta.

- c) **Efectivo y equivalentes de efectivo** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable. Las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado Integral de Financiamiento (RIF) del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en Certificados de la Tesorería de la Federación y mesa de dinero.
- d) **Inventarios y costo de ventas** - A partir de 2008, los inventarios de las entidades que operan en entornos económicos no inflacionarios, se valúan a costo promedio o valor de realización, el menor. Hasta el 31 de diciembre de 2007 y en aquellas subsidiarias que operan en entornos económicos inflacionarios, los inventarios se valuaron a costos promedios que eran similares a su valor de reposición sin exceder su valor de realización, y el costo de ventas al último costo de producción real, que fue similar al costo de reposición al momento de su venta.
- e) **Inmuebles, maquinaria y equipo** - Se registran al costo de adquisición en las entidades bajo entornos económicos no inflacionarios. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 en todas las subsidiarias, y actualmente de los que provienen de las subsidiarias que operan en entornos económicos inflacionarios, se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en las siguientes tasas de depreciación:
- |                       |           |
|-----------------------|-----------|
| Edificios             | 5         |
| Equipo de fabricación | 8,10 y 35 |
| Vehículos             | 10 y 25   |
| Equipo de oficina     | 10        |
| Equipo de cómputo     | 30        |
- f) **Instrumentos financieros derivados** - La Compañía valúa todos los derivados en el balance general a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando los instrumentos no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de cobertura de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de cobertura de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad integral y se aplica a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados; (3) cuando la cobertura es de una inversión en una subsidiaria extranjera, la porción efectiva se reconoce en la utilidad integral como parte del ajuste acumulado por conversión; la porción no efectiva de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconoce en los resultados del periodo, si es un instrumento financiero derivado y, si no lo es, se reconoce en la utilidad integral hasta que se enajene o transfiera la inversión.

La Compañía principalmente utiliza swaps de tasa de interés para administrar su exposición a las fluctuaciones de tasas de interés y de moneda extranjera de sus financiamientos; así como futuros y

opciones para fijar el precio de compra de materias primas. La Compañía documenta formalmente todas las relaciones de cobertura, en donde describe los objetivos y estrategias de la administración de riesgos para llevar a cabo transacciones con derivados. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución.

Ciertos instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura desde una perspectiva económica, por no cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se han designado como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el resultado integral de financiamiento.

Los instrumentos financieros derivados de cobertura se registran como un activo o pasivo sin compensarlos con la partida cubierta.

- g) **Crédito mercantil** - A partir de 2008 el exceso del costo sobre el valor razonable de las acciones de subsidiarias en la fecha de adquisición se reconoce al costo de adquisición. Hasta 2007 en todos los casos y a partir de 2008 sólo en las subsidiarias que operan en entornos económicos inflacionarios, se actualizó aplicando INPC y no se amortiza pero se sujeta cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro.
- h) **Marcas y derechos de uso** - A partir de 2008, las marcas y derechos de uso se registran al costo de adquisición en aquellas subsidiarias que operan en entornos económicos no inflacionarios. Este rubro se forma principalmente de la adquisición del negocio de George Weston, Ltd., en la que la Compañía adquirió la marca de pan Oroweat, así como un sistema de distribución directo con aproximadamente 1,300 rutas. Asimismo, adquirió los derechos de uso de las marcas Entenmann's, Thomas y Boboli y por las marcas Nutrella, Firenze y San Francisco adquiridas en Brasil. Hasta 2007 en todos los casos y a partir de 2008 sólo en las subsidiarias que operan en entornos económicos inflacionarios, las marcas y derechos de uso se actualizaron aplicando INPC y no se amortizan pero se sujetan cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro.
- i) **Deterioro de activos de larga duración en uso** - La Compañía revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados, que en términos porcentuales en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se fabrican, competencia y otros factores económicos y legales. Al 31 de diciembre de 2008 la Compañía no tuvo efectos de deterioro que reconocer y al 31 de diciembre de 2007, registró deterioro por de marcas por \$4, principalmente por cambio en estrategias de mercado, por lo que decidió no utilizar ciertas marcas en el futuro.
- j) **Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y previsión social** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales en 2008 y tasas de interés reales en 2007.

El pasivo de previsión social corresponde a los riesgos por seguros correspondientes al auto-aseguro creado en EUA, por los seguros generales, seguros de automóviles y compensaciones a los trabajadores conforme una cobertura sujeta a límites específicos definidos en un programa. El pasivo de este programa se registra con base en la información histórica de la Compañía conforme a cálculos actuariales.

- k) **Participación de los trabajadores en las utilidades** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros gastos en los estados de resultados adjuntos. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan en 2008 de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y, en 2007 de la comparación entre el resultado contable y la renta gravable y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.
- l) **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta ("ISR") y el impuesto empresarial a tasa única ("IETU") se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.
- m) **Transacciones en moneda extranjera** - Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.
- n) **Reconocimiento de ingresos** - Los ingresos por ventas se reconocen en el momento en el que se transfieren los riesgos y beneficios de los productos a los clientes que los adquieren, lo cual generalmente ocurre cuando se entregan al cliente y éste asume responsabilidad sobre los mismos. La Compañía descuenta de las ventas los gastos de mercantilización tales como promociones.
- o) **Utilidad por acción** - La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta mayoritaria entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante el ejercicio.

#### 4. Cuentas y documentos por cobrar

	2008	2007
Clientes y agencias	\$ 5,139	\$ 4,049
Reserva para cuentas de cobro dudoso	<u>(130)</u>	<u>(102)</u>
	5,009	3,947
Documentos por cobrar	137	194
Impuesto al valor agregado y otros impuestos por recuperar	180	25
Deudores diversos	1,239	625
Bismark Acquisition, L.L.C., parte relacionada	306	-
Funcionarios y empleados	<u>3</u>	<u>27</u>
	<u>\$ 6,874</u>	<u>\$ 4,818</u>

#### 5. Inventarios

	2008	2007
Productos terminados	\$ 817	\$ 687
Ordenes en proceso	111	63
Materias primas, envases y envolturas	1,303	955
Otros almacenes	84	52
Reserva de inventarios	<u>(3)</u>	<u>(5)</u>

	2,312	1,752
Anticipos a proveedores	144	12
Materias primas en tránsito	117	81
	<u>2,573</u>	<u>1,845</u>

**6. Inmuebles, maquinaria y equipo**

	2008	2007
Edificios	\$ 9,279	\$ 8,332
Equipo de fabricación	23,615	20,675
Vehículos	8,488	7,706
Equipo de oficina	496	396
Equipo de cómputo	1,720	1,385
	<u>43,598</u>	<u>38,494</u>
Menos- Depreciación acumulada	(21,247)	(18,755)
	<u>22,351</u>	<u>19,739</u>
Terrenos	2,526	2,410
Construcciones en proceso y maquinaria en tránsito	1,162	1,355
	<u>26,039</u>	<u>23,504</u>

**7. Inversión en acciones de compañías asociadas**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la inversión en acciones de asociadas se integra como sigue:

Asociadas	% de participación	2008	2007
Beta San Miguel, S. A. de C. V.	8	292	282
Bismark Acquisition, L.L.C.	30	17	24
Congelación y Almacenaje del Centro, S. A. de C. V.	15	78	75
Fábricas de Galletas La Moderna, S. A. de C. V.	50	255	-
Fin Común, S. A. de C. V.	30	55	55
Grupo Altex, S. A. de C. V.	11	104	74
Grupo La Moderna, S. A. de C. V.	3	122	105
Innovación en Alimentos, S. A. de C. V.	50	(13)	22
Mundo Dulce, S. A. de C. V.	50	340	371
Ovoplus, S. A. de C. V.	25	50	37
Pierre, L.L.C.	30	15	14
Productos Rich, S. A. de C. V.	18	63	56
Otras	Varios	38	42
		<u>1,416</u>	<u>1,157</u>

**8. Marcas y derechos de uso**

La integración de las marcas y derechos de uso por área geográfica es la siguiente:

	2008	2007
México	\$ 913	\$ 746
Estados Unidos	3,067	2,520

Centro y Sudamérica	<u>971</u>	<u>225</u>
	<u>\$ 4,951</u>	<u>\$ 3,491</u>

#### 9. Crédito mercantil

La integración del crédito mercantil por área geográfica es la siguiente:

	2008	2007
México	\$ 715	\$ 674
Estados Unidos	4,253	3,038
Centro y Sudamérica	<u>1,345</u>	<u>178</u>
	<u>\$ 6,313</u>	<u>\$ 3,890</u>

#### 10. Deuda a largo plazo

	2008	2007
<b><i>Línea de Crédito Comprometida Revolvente (Multimoneda)</i></b> - El importe de la línea es de \$600 millones de dólares americanos, estando disponible hasta el 50% en moneda nacional. El plazo de la operación es de 5 años y su fecha de vencimiento es julio de 2010.		
Las condiciones financieras aplicables son las siguientes: por disposiciones en dólares americanos, la Compañía deberá pagar la tasa LIBOR + .40% hasta el tercer aniversario y LIBOR + .45% durante el plazo remanente, mientras que en el caso de las disposiciones en moneda nacional, deberá pagar la tasa TIIE + .35% hasta el tercer aniversario y TIIE + .40 % a partir de dicho aniversario y hasta el vencimiento.		
El saldo de este préstamo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es de 600 y 125 millones de dólares americanos. La tasa de intereses promedio de las disposiciones al amparo de este crédito al 31 de diciembre de 2008 es de 2.0490%.	\$ 8,123	\$ 1,358

***Certificados bursátiles*** - La Compañía tiene emisiones de certificados bursátiles (pagaderas a su vencimiento) para refinanciar deuda a corto plazo contratada para la adquisición de ciertos activos en el oeste de los EUA, dichas emisiones se estructuran como sigue;

• Bimbo 02-2- Emitidos el 17 de mayo de 2002, con vencimiento en mayo de 2012, con una tasa de interés fija de 10.15%;	750	750
• Bimbo 02-3- Emitidos el 2 de agosto de 2002, con vencimiento en agosto de 2009, con una tasa de interés fija de 11%;	1,150	1,150
• Bimbo 02-4- Emitidos el 2 de agosto de 2002, con vencimiento en agosto de 2008, con una tasa de interés de Cetes de 182 días, más 0.97 puntos porcentuales, El 4 de agosto de 2008 pago en su totalidad dicha emisión.	-	1,850

El 10 de mayo de 2007 la Compañía pagó en su totalidad la emisión Bimbo 02, emitida el 17 de mayo de 2002.

**Préstamos directos** - El 2 de febrero de 1996, la Compañía contrató un financiamiento con el International Finance Corporation ("IFC") por 140 millones de dólares americanos. El 15 de febrero de 2008 la Compañía pagó el saldo remanente, por 11.8 millones de dólares americanos con lo cual el financiamiento quedó liquidado en su totalidad.

**Otros** - Algunas subsidiarias tienen contratados otros préstamos directos, con vencimientos que fluctúan entre el 2008 y el 2012 y generan intereses a diversas tasas.

	1,110	788
	11,133	6,024
Menos - Porción circulante de la deuda a largo plazo	<u>(2,054)</u>	<u>(2,605)</u>
Deuda a largo plazo	<u>\$ 9,079</u>	<u>\$ 3,419</u>

Los vencimientos de la deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 2008, son como sigue:

Años	Importe
2010	\$ 8,329
2012	<u>750</u>
	<u>\$ 9,079</u>

En los contratos de préstamo se establecen ciertas obligaciones de hacer y de no hacer para los acreditados; adicionalmente requieren que, con base en los estados financieros consolidados, se mantengan determinadas razones y proporciones financieras. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Compañía ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en los contratos de crédito.

#### 11. Instrumentos financieros derivados

##### México

**Coberturas de tasas de interés** - La Compañía contrató swaps de tasas de interés que cambian el perfil de la deuda. Los derivados designados como de cobertura de flujo de efectivo, que desde su designación formal se asumió que no arrojarían inefectividades ascendían hasta mayo del 2007 a \$3,750 y representaban un 100% de las emisiones de Certificados Bursátiles reconocidas como deuda a largo plazo, descritos en la Nota 10.

El 30 de marzo y 2 de abril de 2007, la Compañía decidió terminar anticipadamente dos swaps de tasas de interés por \$500 cada uno. El resultado de dichas terminaciones anticipadas implicó un gasto por \$21 y \$20, respectivamente, los cuales están incluidos en el RIF.

El 10 de mayo de 2007 venció el swap de tasa de interés por \$2,750 que cubría la emisión de certificados Bimbo 02.

Con relación a la segunda emisión de Certificados Bursátiles por \$750, el pasado 8 de mayo de 2008 la Compañía contrató con fines de cobertura un swap que transforma por un año, la tasa fija de la emisión a tasa variable de TIE de 28 días más 2.43%.

Con relación a la primera disposición de la línea revolvente con un monto nominal de \$125 millones de dólares americanos, el pasado 23 de julio de 2008 se contrató un swap que transforma por dos años, la

tasa variable de la posición primaria a una tasa fija de 3.82%.

En relación a la segunda disposición de la línea revolvente con un monto nominal de \$475 millones de dólares americanos, el pasado 5 de agosto de 2008 se contrató un swap de tasa de interés y de tipo de cambio que vencía en febrero de 2009 por \$50 millones de dólares americanos. El pasado 22 de octubre de 2008 se decidió terminar anticipadamente dicho instrumento lo que implicó un ingreso de \$143, el cual está incluido en el RIF.

Al 31 de diciembre de 2008, las características de operación de los instrumentos de cobertura y su valor razonable contratados a esa fecha son:

**Swaps que varían tasas de certificados bursátiles**

Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Monto nominal	Tasa de Interés		Valor razonable
			Flotante (pagada)	Fija (cobrada)	
8 de mayo de 2008	8 de mayo de 2009	\$ 750	11.22%	10.15%	\$ 4

Cifras al 31 de diciembre de 2008

**Swaps que fijan tasas de la línea revolvente**

Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Monto nominal	Tasa de Interés		Valor Razonable
			Flotante (cobrada)	Fija (pagada)	
23 de julio de 2008	23 de julio de 2010	\$ 25 millones de dólares americanos	4.28%	3.82%	\$ (51)

Cifras al 31 de diciembre de 2008

El valor razonable de los swaps al 31 de diciembre de 2008 se reconoció como un pasivo por \$47. Al 31 de diciembre de 2007, la Compañía no tiene swaps como instrumentos financieros de cobertura.

**Cobertura de precio de trigo** - La Compañía celebra contratos de futuros de trigo con la finalidad de minimizar los riesgos de variación en los precios internacionales del trigo, principal componente de la harina que es el principal insumo que la Compañía utiliza para la fabricación de sus productos. Las operaciones son celebradas en mercados de commodities reconocidos y a través de su documentación formal son designadas como cobertura de flujo de efectivo por tratarse de transacciones pronosticadas (la compra del trigo).

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las características de estos instrumentos de cobertura fueron:

**Contratos de futuros para fijar el precio de compra de trigo**

Fecha de Inicio	Posición	Número	Contratos Vencimiento	Valor razonable
Cifras al 31 de diciembre de 2008				
Septiembre 2008	Larga	156	Septiembre 2009	\$ (12)
Octubre 2008	Larga	50	Mayo 2009	1
Octubre 2008	Larga	100	Septiembre 2009	(7)

Octubre 2008	Larga	1,582	Diciembre 2009	3
Noviembre 2008	Corta	50	Mayo 2009	<u>(2)</u>

**Cifras al 31 de diciembre de 2007**

Agosto 2007	Larga	6	Julio 2008	\$ 1
Septiembre 2007	Larga	445	Julio 2008	56
Septiembre 2007	Larga	108	Septiembre 2008	14
Octubre 2007	Larga	14	Marzo 2008	1
Octubre 2007	Larga	88	Septiembre 2008	8
Noviembre 2007	Larga	285	Marzo 2008	<u>20</u>
				<u>\$ 100</u>

El valor razonable de los contratos de futuros al 31 de diciembre de 2008, asciende a \$(17), reconocido como una reducción del activo circulante con cargo a impuestos diferidos de \$5 y cargo a la utilidad integral por \$12. El saldo en la utilidad integral al 31 de diciembre por contratos de futuros asciende a \$(231), ya que incluye \$(219), (neto de impuestos diferidos por \$85) de contratos cerrados que aún no se traspasan al costo de ventas debido a que el trigo objeto de estos contratos no ha sido consumido ni transformado en harina. Al 31 de diciembre de 2007 el valor razonable ascendió a \$100, reconocido como un activo circulante con crédito al pasivo de impuestos diferidos por \$38 y a la utilidad integral por \$62; a esa fecha los contratos cerrados registrados en la utilidad integral que no habían sido consumidos ascendía a \$33. Se estima que la utilidad integral de contratos de futuros al 31 de diciembre de 2008 se reclasificará a los resultados en el transcurso de 2009.

**Coberturas de divisas "Forwards"** - Al 31 de diciembre de 2008 la Compañía tenía contratados forwards con el objeto de cubrir el flujo de efectivo de pasivos operativos y/o financieros denominados en moneda extranjera. Estos instrumentos amparaban un monto notional de \$100 millones de dólares americanos que fijaban el tipo de cambio para la compra de divisas a un promedio de \$13.6350 pesos por dólar americano.

Adicionalmente, la Compañía durante el mes de septiembre de 2008 contrató opciones de compra (call) de tipo cambio, las cuales fueron designadas como cobertura de las posibles variaciones en el tipo de cambio del dólar americano, divisa en la cual están contratadas la mayor parte de las compras de harina de trigo. Las compras a cubrir son de los meses de abril, mayo y junio de 2009.

**Contratos de opciones de compra para fijar el tipo de cambio en compras de harinas de trigo**

Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Monto en dólares americanos	Tipo de Cambio contratado	Importe	Valor razonable
2 de septiembre de 2008	27 de abril de 2009	5,000,000	10.7365	\$ 53	\$ 16
8 de septiembre de 2008	29 de abril de 2009	15,000,000	10.8650	163	50
8 de septiembre de 2008	27 de mayo de 2009	15,000,000	10.9050	164	<u>51</u>
					<u>\$ 117</u>

El valor razonable de las opciones "call" de tipo de cambio al 31 de diciembre de 2008, corresponde a una utilidad de \$117 menos el monto de las primas pagadas por \$(9) y el neto por \$108 es reconocido como un activo circulante con crédito a impuestos diferidos por \$30 y a la utilidad integral por \$78.

**Instrumentos derivados implícitos** - Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Compañía no tiene instrumentos derivados con características de derivados implícitos.

#### Estados Unidos

**Cobertura de precio de trigo** - Para protegerse de los riesgos derivados de las fluctuaciones en los precios de commodities de trigo, la Compañía utiliza contratos de futuros selectivamente. Las fluctuaciones del valor de los instrumentos financieros derivados, valuados a su valor razonable, se reconocen en los resultados de operación del ejercicio, netas de los costos y gastos que provienen de los activos cuyos riesgos se están cubriendo. Las primas pagadas o recibidas por los instrumentos financieros derivados, adquiridos con fines de cobertura, se difieren y amortizan con cargo a los resultados del ejercicio, durante la vida de estos instrumentos.

Durante los ejercicios 2008 y 2007, BBU llevó a cabo operaciones financieras derivadas, tendientes a cubrir las alzas en el precio del trigo panificable, las cuales generaron ganancias por \$66 y \$43 respectivamente, que se reconocieron en los resultados de cada ejercicio, dentro del costo de ventas.

#### Contratos de futuros para fijar el precio de compra de trigo

Fecha de Inicio	Posición	Número	Contratos Vencimiento	Valor razonable
Cifras al 31 de diciembre de 2008				
Septiembre 2008	Larga	90	Mayo 2009	\$ (8)
Octubre 2008	Larga	25	Marzo 2009	1
Octubre 2008	Larga	290	Mayo 2009	(4)
Octubre 2008	Larga	160	Julio 2009	3
Noviembre 2008	Larga	55	Marzo 2009	2
Noviembre 2008	Larga	30	Mayo 2009	1
Noviembre 2008	Larga	40	Julio 2009	2
Noviembre 2008	Larga	92	Diciembre 2009	4
Diciembre 2008	Larga	70	Mayo 2009	4
Diciembre 2008	Larga	100	Julio 2009	7
Diciembre 2008	Larga	88	Diciembre 2009	6
				<u>\$ 18</u>

Fecha de Inicio	Posición	Número	Contratos Vencimiento	Valor razonable
Cifras al 31 de diciembre de 2007				
Noviembre 2007	Larga	93	Marzo 2008	\$ 5
Diciembre 2007	Larga	75	Marzo 2008	(1)
				<u>\$ 4</u>

#### Latinoamérica

**Cobertura de precio de trigo** - Para protegerse de los riesgos derivados de las fluctuaciones en los precios de commodities de trigo, la Compañía utiliza contratos de futuros. Las fluctuaciones del valor de los instrumentos financieros derivados, valuados a su valor razonable, se reconocen en los resultados de

operación del ejercicio, netas de los costos y gastos que provienen de los activos cuyos riesgos se están cubriendo.

**Contratos de futuros para fijar el precio de compra de trigo**

Fecha de Inicio	Posición	Número	Contratos Vencimiento	Valor razonable
<b>Cifras al 31 de diciembre de 2008</b>				
Septiembre 2008	Larga	18	Marzo 2009	\$ (0.1)
Octubre 2008	Larga	6	Marzo 2009	-
Octubre 2008	Larga	73	Mayo 2009	(0.2)
Octubre 2008	Larga	60	Julio 2009	0.1
Octubre 2008	Larga	60	Septiembre 2009	0.2
Noviembre 2008	Larga	57	Marzo 2009	<u>0.1</u>
				<u>\$ 0.1</u>

Al 31 diciembre de 2008 la utilidad integral incluye \$(10) por concepto de instrumentos financieros derivados de OLA generados por contratos cerrados que aún no se traspasan al costo de ventas debido a que el trigo objeto de estos contratos no ha sido consumido para transformarlo en harina.

**12. Obligaciones laborales a empleados y provisión social**

- a) *México* - La Compañía tiene planes de beneficios definidos para pagos por pensiones, prima de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral, los pagos por prima de antigüedad, consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley para todo su personal, de acuerdo con lo estipulado en los contratos de trabajo. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios, se calculan por actuario independiente, conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los valores presentes de las obligaciones por pensiones y prima de antigüedad son:

	2008	2007
Obligación por beneficios adquiridos/actuales	\$ <u>(479)</u>	\$ <u>(3,658)</u>
Obligación por beneficios definidos	\$ (4,853)	\$ (4,498)
Activos del plan (fondo en fideicomiso)	<u>3,753</u>	<u>4,256</u>
Situación del fondo	(1,100)	(242)
<b>Partidas pendientes de amortizar:</b>		
Pérdida actuarial	726	-
Activo de transición	(344)	(430)
Servicios anteriores y modificaciones al plan	(39)	(9)
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	-	349
Servicios pasados por cambio de metodología pendiente de amortizar	<u>29</u>	<u>-</u>
Total de partidas pendientes de amortizar	<u>372</u>	<u>90</u>

Pasivo neto proyectado	(728)	(332)
Pasivo adicional	<u>-</u>	<u>(12)</u>
Pasivo total registrado	<u>\$ (728)</u>	<u>\$ (344)</u>

El costo neto del período se integra por:

	2008	2007
Costo de servicios del año	\$ 277	\$ 251
Amortización del activo de transición	(86)	(29)
Amortización de servicios anteriores y modificaciones al plan, y variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	1	(2)
Pérdida actuarial	206	-
Costo financiero del año	363	187
Menos- Rendimiento de los activos del fondo	<u>(365)</u>	<u>(208)</u>
Costo neto del período	<u>\$ 396</u>	<u>\$ 199</u>

Los valores presentes de las obligaciones por terminación de la relación laboral son:

	2008	2007
Obligación por beneficios adquiridos/actuales	\$ <u>-</u>	\$ <u>(293)</u>
Obligación por beneficios definidos	\$ (216)	\$ (312)
Activos del plan (fondo en fideicomiso)	<u>-</u>	<u>-</u>
Situación del fondo	(216)	(312)
Partidas pendientes de amortizar:		
Servicios anteriores y modificaciones al plan	(102)	(127)
Activo de transición	319	398
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	<u>-</u>	<u>35</u>
Total de partidas pendientes de amortizar	<u>217</u>	<u>306</u>
Activo (pasivo) neto proyectado	1	(6)
Pasivo adicional	<u>-</u>	<u>(286)</u>
Activo (pasivo) total registrado	<u>\$ 1</u>	<u>\$ (292)</u>

El costo neto del período se integra por:

	2008	2007
Costo de servicios del año	\$ 24	\$ 38
Amortización del activo de transición	80	(5)
Amortización de servicios anteriores y modificaciones al plan, y variaciones en supuestos y ajustes por experiencia.	(26)	-
Ganancia actuarial	(74)	-
Costo financiero del año	<u>15</u>	<u>12</u>
Costo neto del período	<u>\$ 19</u>	<u>\$ 45</u>

Las tasas utilizadas en los cálculos actuariales son:

	2008 Nominales	2007 Reales
Descuento de las obligaciones por beneficios proyectados a su valor presente	8.16%	4.50%
Incremento de sueldos	5.05%	1.50%
Rendimiento de los activos del plan	8.67%	5.00%

Las partidas pendientes de amortizar de obligaciones al retiro se aplican a resultados en 30 años, vida laboral promedio remanente de los trabajadores que se espera reciban los beneficios del plan.

Las partidas pendientes de amortizar de los beneficios por terminación se aplican a resultados en 5 años.

- b) *EUA* - La Compañía tiene establecido un plan de pensiones (el "Plan de Pensiones") de beneficios definidos que cubre a los empleados elegibles. La política de fondeo de la Compañía es la de hacer contribuciones discretionales. Durante 2008 y 2007, la Compañía efectuó contribuciones al Plan de Pensiones por \$115 y \$124, respectivamente. A partir del 1° de enero de 2005, ciertos planes de beneficios se congelaron para ciertos empleados no sindicalizados.

En la siguiente tabla se muestran los montos reconocidos para el plan de pensiones y la situación del fondo mostrada en el balance general, así como el pasivo de previsión social al 31 de diciembre de 2008 y 2007:

	2008	2007
Obligación por beneficios adquiridos/actuales	\$ <u>(142)</u>	\$ <u>(1,376)</u>
Obligación por beneficios definidos	\$ (2,248)	\$ (1,631)
Activos del plan	<u>1,154</u>	<u>1,254</u>
Situación del fondo	(1,094)	(377)
Partidas pendientes de amortizar:		
Pérdida actuarial	1,423	-
Servicios anteriores y modificaciones al plan	<u>(118)</u>	<u>537</u>
Total de partidas pendientes de amortizar	<u>1,305</u>	<u>537</u>
Activo neto proyectado	211	160
Pasivo adicional	<u>-</u>	<u>(282)</u>
	211	(122)
Previsión social	<u>(466)</u>	<u>(341)</u>
Pasivo total registrado	\$ <u>(255)</u>	\$ <u>(463)</u>

El costo neto del período se integra por:

	2008	2007
Costo de servicios del año	\$ 73	\$ 53
Amortización de servicios anteriores y modificaciones al plan	30	25

Costo financiero del año	<u>120</u>	<u>45</u>
Menos- Rendimiento de los activos del fondo	<u>(120)</u>	<u>(55)</u>
 Costo neto del período	 <u>\$ 103</u>	 <u>\$ 68</u>

A continuación se muestra un resumen de los supuestos utilizados:

	2008 Nominales	2007 Reales
Promedio ponderado de las tasas de descuento	6%	3.11%
Tasa de incremento de sueldos	3.75%	1.00%
Rendimiento de los activos del plan	7.5%	4.57%

c) *Otros países* - Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el pasivo neto por obligaciones laborales en otros países no es importante.

### 13. Capital contable

a) El capital contable al 31 de diciembre de 2008 se integra como sigue:

	Número de acciones	Valor nominal	Efecto de actualización / conversión	Total
Capital fijo				
Serie "A"	1,175,800,000	\$ 1,902	\$ 6,104	\$ 8,006
Serie "B"	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Total</b>	<b><u>1,175,800,000</u></b>	<b><u>\$ 1,902</u></b>	<b><u>\$ 6,104</u></b>	<b><u>\$ 8,006</u></b>
Reserva para recompra de acciones		600	159	759
Utilidades retenidas		16,597	7,876	24,473
Otros conceptos del resultado integral acumulado		-	1,189	1,189
Instrumentos financieros		(163)	-	(163)
Interés minoritario en subsidiarias consolidadas		<u>577</u>	<u>133</u>	<u>710</u>
<b>Total</b>		<b><u>\$ 19,513</u></b>	<b><u>\$ 15,461</u></b>	<b><u>\$ 34,974</u></b>

El capital social está íntegramente suscrito y pagado y corresponde a la parte fija del capital social. La parte variable del capital nunca podrá exceder de diez veces el importe del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y estará representada por acciones de la Serie "B", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal y/o por acciones de voto limitado, nominativas, sin expresión de valor nominal, las cuales serán denominadas con el nombre de la Serie que determine su emisión. En ningún momento las acciones de voto limitado podrán representar más del 25% del capital social.

b) Los dividendos pagados durante 2008 y 2007 ascendieron a:

.Aprobados en asambleas del:	Pesos por acción	Valor nominal total	Valor al 31 de diciembre de 2008
9 de abril de 2008	\$ <u>0.46</u>	\$ <u>541</u>	\$ <u>541</u>
19 de abril de 2007	\$ <u>0.40</u>	\$ <u>470</u>	\$ <u>483</u>

- c) Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, su importe a valor nominal asciende a \$500.
- d) La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta sobre dividendos a cargo de la Compañía a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.
- e) Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre son:

	2008	2007
Cuenta de capital de aportación	\$ 7,843	\$ 7,363
Cuenta de utilidad fiscal neta	<u>27,522</u>	<u>22,629</u>
Total	\$ <u>35,365</u>	\$ <u>29,992</u>

#### 14. Saldos y transacciones en moneda extranjera

- a) La posición monetaria en millones de dólares americanos, sólo de las empresas mexicanas, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es:

	2008	2007
Activo circulante	437	86
Pasivos-		
Corto plazo	(47)	(13)
Largo plazo	<u>(600)</u>	<u>(125)</u>
Total pasivos	<u>(647)</u>	<u>(138)</u>
Posición pasiva en moneda extranjera	<u>(210)</u>	<u>(52)</u>
Equivalente en millones de pesos	\$ <u>(2,843)</u>	\$ <u>(565)</u>

- b) Como se indica en la Nota 18, la Compañía tiene operaciones importantes en EUA y OLA.
- c) Las transacciones en millones de dólares americanos, sólo de las empresas mexicanas, después de eliminar las efectuadas entre subsidiarias consolidadas, fueron como sigue:

	2008	2007
Ventas de exportación (no incluye \$169 y \$168 referentes a exportaciones a subsidiarias consolidadas en 2008 y 2007, respectivamente)	<u>13</u>	<u>15</u>
Compras de materia prima de importación	<u>91</u>	<u>69</u>
Compras de activos fijos de procedencia extranjera	<u>30</u>	<u>31</u>

- d) Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su emisión fueron como sigue:

	2008	Diciembre 2007	12 de marzo de 2009
Pesos por dólar americano	13.5383	10.8662	15.1145

#### 15. Operaciones y saldos con partes relacionadas

- a) Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2008	2007
Egresos por compras de:		
Materias primas	\$ <u>5,158</u>	\$ <u>4,101</u>
Productos terminados	\$ <u>769</u>	\$ <u>262</u>
Papelería, uniformes y otros	\$ <u>473</u>	\$ <u>445</u>

- b) Los saldos netos por pagar a partes relacionadas son:

	2008	2007
Beta San Miguel, S. A. de C. V.	\$ 74	\$ 96
Efform, S. A. de C. V.	23	8
Frexport, S. A. de C. V.	41	37
Grupo Altex, S. A. de C. V.	229	200
Industrial Molinera Montserrat, S. A. de C. V.	32	25
-Industrial Molinera San Vicente de Paul, S. A. de C. V.	19	15
Makymat, S. A. de C. V.	8	5
Ovoplus del Centro, S. A. de C. V.	30	24
Pan-Glo de México, S. de R. L. de C. V.	4	3
Paniplus, S. A. de C. V.	27	18
Proarce, S. A. de C. V.	36	18
Grupo La Moderna, S. A. de C. V.	11	10
Mundo Dulce, S.A. de C.V.	39	-
Uniformes y Equipo Industrial, S. A. de C. V.	<u>11</u>	<u>13</u>
	<u>\$ 584</u>	<u>\$ 470</u>

- c) Los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave de la Compañía fueron como sigue:

	2008		2007
Beneficios directos a corto y largo plazo	\$ 264	\$	219
Pagos basados en acciones	27		12
Beneficios por terminación	356		358

## 16. Entorno fiscal

### *Impuestos a la utilidad en México*

La Compañía está sujeta al ISR y hasta 2007 al Impuesto al activo ("IMPAC"). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos pasivos y activos monetarios a través del ajuste anual por inflación, el cual es similar en concepto al resultado por posición monetaria. Por las modificaciones a las leyes fiscales en vigor a partir de 2007, la tasa es del 28%, por el ejercicio de 2007 se obtuvo un crédito fiscal equivalente al 0.25% del resultado fiscal, el cual podían obtener contribuyentes dictaminados para efectos fiscales y que cumplieran con ciertos requisitos.

El IMPAC se causó en 2007 a razón del 1.25% sobre el valor del activo del ejercicio, sin disminuir del mismo, el importe de las deudas, y se pagó únicamente por el monto en que excedió al ISR del año.

El 1 de octubre de 2007 se publicó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única ("LIETU"), que entró en vigor el 1 de enero de 2008. Asimismo, el 5 de noviembre y 31 de diciembre de 2007 se publicaron el Decreto de Beneficios Fiscales y la Tercera Resolución Miscelánea Fiscal, respectivamente, el 27 de mayo de 2008 se publicó la Resolución Miscelánea Fiscal con vigencia a mayo de 2009, que precisan o amplían la aplicación transitoria por las operaciones que provienen de 2007 y tendrán impacto en 2008. Este impuesto grava las enajenaciones de bienes, las prestaciones de servicios independientes y el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, en los términos definidos en dicha ley, menos ciertas deducciones autorizadas. El impuesto por pagar se calcula restando al impuesto determinado ciertos créditos fiscales. Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo que se generen a partir del 1 de enero de 2008. La LIETU establece que el impuesto se causará al 16.5% de la utilidad determinada para 2008, 17.0% para 2009 y 17.5% a partir de 2010. Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abroga la Ley del Impuesto al Activo permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la devolución del impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales. Adicionalmente, a diferencia del ISR, el IETU se causa en forma individual por la controladora y sus subsidiarias.

Con base en proyecciones financieras, la Compañía identificó que algunas de sus subsidiarias mexicanas, en algunos ejercicios pagarán ISR y en otros IETU. Derivado de lo anterior, calculó tanto el ISR como el IETU diferidos y reconoció el que representó el pasivo mayor en cada subsidiaria. El registro inicial del IETU diferido originó un cargo al rubro de impuestos a la utilidad en el estado de resultados de 2007 por \$114.

En las demás subsidiarias, con base en proyecciones financieras, la Compañía identificó que esencialmente sólo pagarán ISR, por lo tanto, la entrada en vigor del IETU no tuvo efectos sobre su información financiera, por lo que reconocen únicamente ISR diferido.

Por lo que respecta al ejercicio de 2008, se tiene un IETU causado de \$212.

Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. causa el ISR, y hasta 2007, el IMPAC en forma consolidada con sus subsidiarias mexicanas, en la proporción en que es propletería de las acciones con derecho a voto de las subsidiarias al cierre del ejercicio.

### Impuestos a la utilidad en otros países

Las compañías subsidiarias establecidas en el extranjero, calculan el impuesto sobre la renta sobre los resultados individuales de cada subsidiaria y de acuerdo con los regímenes específicos de cada país. EUA cuenta con autorización para la presentación de una declaración de impuesto sobre la renta consolidada.

Las tasas fiscales aplicables en los otros países en donde opera la Compañía y el período en el cual pueden aplicarse las pérdidas fiscales son como sigue:

	Tasa legal (%)		Años de vencimiento
	2008	2007	
Austria	25.0	25.0	(a)
Argentina	35.0	35.0	(b) 5
Brasil	34.0	34.0	(c)
Colombia	33.0	34.0	(d)
Costa Rica	30.0	30.0	3
Chile	17.0	17.0	(e)
China	25.0	(f) 33.0	5
El Salvador	25.0	25.0	(g)
España	30.0	32.5	15
EUA	(h) 35.0	(h) 35.0	20
Guatemala	(i) 31.0	(i) 31.0	(g)
Honduras	(j) 25.0	(j) 25.0	(k)
Hungría	16.0	16.0	(e)
Nicaragua	30.0	30.0	3
Paraguay	10.0	(l) 10.0	(k)
Perú	30.0	30.0	(m)
República Checa	21.0	24.0	(n)
Uruguay	25.0	30.0	(o)
Venezuela	34.0	34.0	(p)

- Las pérdidas generadas después de 1990 pueden amortizarse indefinidamente pero sólo puede ser compensado en cada año hasta por el 75% de la utilidad fiscal neta del año.
- Las pérdidas por ventas de acciones, cuotas u otras participaciones sociales, sólo pueden ser compensadas contra ingresos de la misma naturaleza. Lo mismo para las pérdidas de derivados. Las pérdidas de fuente extranjera sólo pueden ser amortizadas con ingresos de fuente extranjera.
- Las pérdidas fiscales pueden amortizarse indefinidamente pero sólo puede compensarse en cada año hasta el 30% de la utilidad fiscal neta del año.
- Las pérdidas generadas en 2002, pueden ser amortizadas dentro de los 5 ejercicios siguientes sin límite sobre el valor o monto a amortizar en cada ejercicio. Las pérdidas generadas en los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006, pueden ser amortizadas dentro de los 8 años siguientes, pero sólo se puede hasta por el 25% de la utilidad fiscal del año. A partir de 2007, las pérdidas se podrán amortizar sin límite de cuantía en cada ejercicio y sin límite en el tiempo.
- Sin fecha de vencimiento.
- 30% es impuesto federal y 3% es impuesto local.
- Las pérdidas operacionales no son amortizables. Las pérdidas de capital únicamente pueden amortizarse contra ganancias de capital en los 5 ejercicios siguientes al que se generó la pérdida.
- A este porcentaje debe sumarse un porcentaje de impuesto estatal, el cual varía en cada estado de la Unión Americana. La tasa legal ponderada para la Compañía en 2008 y 2007 fue de 38.3% y 38.2%, respectivamente.
- El régimen general tiene tasa del 5% pero la Base Gravable se calcula de la siguiente manera: Total de ingresos brutos – Ingresos Exentos y No Afectos. El régimen optativo tiene una tasa del 31% pero la Base Gravable es distinta: Utilidad Contable – Ingresos Exentos y No Afectos + Gastos No

**Deducibles – Otras Deducciones.**

- j) Es un impuesto fijo y en caso de obtener un ingreso gravable mayor a 1 millón de Lempiras se deberá pagar un 5% adicional.
- k) Sin posibilidad de amortizarse.
- l) La operación de Paraguay se incorporó a partir de 2007.
- m) Existen 2 alternativas permitidas: 1) 4 años siguientes o 2) arrastre ilimitado con aplicación hasta el 50% de la utilidad de cada año. Efectuada una opción, no se puede cambiar, hasta que no se hubieran agotado las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.
- n) Las pérdidas generadas a partir de 2004 pueden amortizarse en los siguientes 5 ejercicios. Las pérdidas generadas anteriormente a 2004 en los siguientes 7 ejercicios.
- o) Las pérdidas generadas a partir de 2007 se pueden amortizar en los siguientes 5 ejercicios. Anteriormente a 2007 sólo hasta los siguientes 3 ejercicios.
- p) Dependiendo de su naturaleza también puede variar el periodo de amortización: 1) Operativas, 3 años siguientes; 2) Las del ajuste por inflación fiscal, 1 año; 3) Las del exterior, que sólo se pueden amortizar con ganancias del exterior, 3 años siguientes; y 4) Las generadas en los paraísos fiscales solo aplicables a ganancias en tales jurisdicciones, 3 años.

Las operaciones en Argentina, Colombia, Guatemala y Nicaragua están sujetas a pagos mínimos de impuesto sobre la renta o al IMPAC.

La operación en Brasil se encuentra sujeta al pago de PTU conforme a ciertos mecanismos aplicados a sus resultados. No ha habido pago por este concepto durante 2008 ni 2007.

**Integración de provisión, tasa efectiva y efectos diferidos**

- a) Los impuestos a la utilidad consolidados de la Compañía se integran como sigue:

	2008	2007
ISR:		
Causado	\$ 1,887	\$ 1,692
Diferido	(246)	119
	<u>\$ 1,641</u>	<u>\$ 1,811</u>
IETU:		
Causado	\$ 212	\$ -
Diferido	41	114
	<u>\$ 253</u>	<u>\$ 114</u>
	<u>\$ 1,894</u>	<u>\$ 1,925</u>

- b) La conciliación de la tasa legal del ISR en México y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad por el año terminado el 31 de diciembre de 2008 y 2007 es como sigue:

	2008	%	2007
Tasa legal de impuestos en México	28.0		28.0
Efectos inflacionarios de cuentas monetarias de balance y de resultados	2.0		(0.6)
Gastos no deducibles, ingresos no acumulables y otros	(1.5)		3.0
Diferencia en tasas y moneda de subsidiarias en distintas jurisdicciones fiscales	(0.10)		1.2

Efectos inflacionarios en los valores fiscales de inmuebles, maquinaria y equipo	(2.5)	-
IETU	4.0	2.0
Variación en la reserva de valuación de pérdidas fiscales por amortizar	-	(0.7)
Tasa efectiva	<u>29.9</u>	<u>32.9</u>

Los principales conceptos que originan el pasivo (activo) de impuesto a la utilidad diferido neto al 31 de diciembre de 2008 y 2007 son los siguientes:

	2008	2007
Anticipo de clientes	\$ (12)	\$ (17)
Reserva para cuentas de cobro dudoso	(37)	(36)
Inventarios	26	85
Inmuebles, maquinaria y equipo e intangibles	2,773	2,877
Otras inversiones	(131)	(265)
Otras reservas	(884)	(935)
PTU corriente y diferida	(244)	-
Pérdidas fiscales por amortizar	(2,237)	(2,040)
Reserva de valuación de pérdidas fiscales	580	580
IMPAC por recuperar	-	(198)
IETU	201	114
Efectos de conversión	(221)	-
Otras partidas	26	46
Total (activo) pasivo, neto	<u>\$ (160)</u>	<u>\$ 211</u>

Los activos y pasivos de impuesto a la utilidad diferido se presentan por separado en el balance general, ya que corresponden a diferentes entidades gravadas y autoridades tributarias y son como sigue:

	2008	2007
Impuestos a la utilidad diferido activo	\$ (1,417)	\$ (1,078)
Impuestos a la utilidad diferido pasivo	<u>1,257</u>	<u>1,289</u>
Total (activo) pasivo, neto	<u>\$ (160)</u>	<u>\$ 211</u>

- c) Debido a que las pérdidas fiscales que tiene la Compañía corresponden principalmente a sus operaciones de EUA y algunos países de OLA, considera que algunas de las mismas no se utilizarán antes de su fecha de vencimiento, por lo cual, se ha reconocido una reserva de valuación sobre parte de dichas pérdidas fiscales.
- d) Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar por las que ya se ha reconocido parcialmente el activo por ISR diferido, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Las pérdidas fiscales generadas en los diferentes países tienen los siguientes vencimientos:

Años	Importe
2009	\$ 84
2010	32
2011	132
2012	135
2013	10

2014 y posteriores	<u>6,549</u>
Total	<u>\$ 6,942</u>

## 17. Compromisos

### *Garantías y/o avales*

- a) Al 31 de diciembre de 2008, Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V., junto con algunas de sus compañías subsidiarias, ha garantizado a través de cartas de crédito ciertas obligaciones comerciales ordinarias, así como algunos riesgos contingentes asociados a obligaciones laborales de algunas de sus compañías subsidiarias. El valor de dichas cartas de crédito sumado a aquellas emitidas para garantizar ciertas obligaciones de terceros, derivadas de contratos de suministro de largo plazo suscritos por la Compañía, asciende a \$59.5 millones de dólares americanos, de las cuales ya se tiene un pasivo registrado por previsión social en EUA que asciende a \$34.4 millones de dólares americanos.
- b) La Compañía ha garantizado algunas obligaciones contingentes de asociadas por un monto de \$48 millones de dólares al 31 de diciembre de 2008. De la misma manera, existen a la fecha garantías o avales otorgados por la Compañía para garantizar obligaciones de terceros derivadas de la venta de activos en años anteriores por un monto de \$14 millones de dólares americanos.

### *Compromisos por arrendamiento*

- a) La Compañía tiene compromisos a largo plazo por arrendamiento operativo, principalmente por las instalaciones que utiliza para la producción, distribución y venta de sus productos, los cuales van de los 3 a los 14 años, con opción a renovación de 1 a 5 años. Algunos arrendamientos requieren que la Compañía pague todos los gastos asociados, tales como impuestos, mantenimiento y seguros durante el término de los contratos. El total de los compromisos por arrendamientos es como sigue:

Años	Importe
2009	\$ 730
2010	520
2011	394
2012	287
2013	222
2014 y posteriores	605
Total	<u>\$ 2,758</u>

### 18. Información por área geográfica

A continuación se presentan los principales datos por área geográfica en las que opera la Compañía por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007:

	2 0 0 8				Eliminaciones de consolidación	Total
	México	EUA	OLA			
Ventas netas	\$ 54,545	\$ 18,049	\$ 11,346	\$ (1,923)	\$ 82,317	
Utilidad después de gastos generales	\$ 6,854	\$ 124	\$ 484	\$ (81)	\$ 7,328	
Utilidad neta mayoritaria	\$ 4,358	\$ 141	\$ 57	\$ (236)	\$ 4,320	
Depreciación y amortización	\$ 1,650	\$ 415	\$ 436	\$ -	\$ 2,501	
Utilidad después de gastos generales, más depreciación y amortización ("UAFIDA")	\$ 8,504	\$ 639	\$ 867	\$ (81)	\$ 9,829	
Activos totales	\$ 36,529	\$ 14,221	\$ 11,360	\$ (3,604)	\$ 58,506	
Pasivos totales	\$ 23,263	\$ 1,988	\$ 3,052	\$ (4,771)	\$ 23,532	
	2 0 0 7				Eliminaciones de consolidación	Total
	México	EUA	OLA			
Ventas netas	\$ 49,713	\$ 16,565	\$ 7,600	\$ (1,584)	\$ 72,294	
Utilidad después de gastos generales	\$ 5,892	\$ 206	\$ 267	\$ 43	\$ 6,408	
Utilidad neta mayoritaria	\$ 3,372	\$ 333	\$ 89	\$ 17	\$ 3,811	
Depreciación y amortización	\$ 1,568	\$ 353	\$ 328	\$ -	\$ 2,239	
Utilidad después de gastos generales, más depreciación y amortización ("UAFIDA")	\$ 7,450	\$ 589	\$ 595	\$ 43	\$ 8,647	
Activos totales	\$ 29,554	\$ 11,791	\$ 6,524	\$ (2,828)	\$ 45,243	
Pasivos totales	\$ 16,614	\$ 2,069	\$ 2,189	\$ (4,126)	\$ 16,746	

## 19. Nuevos pronunciamientos contables

Durante 2008 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF e Interpretaciones a las Normas de Información Financiera ("INIF"), que entran en vigor para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2009:

- NIF B-7 Adquisiciones de negocios
- NIF B-8 Estados financieros consolidados o combinados
- NIF C-7 Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes
- NIF C-8 Activos intangibles
- NIF D-8 Pagos basados en acciones

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

La NIF B-7, Adquisiciones de negocios, requiere valuar la participación no controladora (interés minoritario) a su valor razonable a la fecha de adquisición y reconocer la totalidad del crédito mercantil también con base en el valor razonable. Establece que los gastos de compra y de reestructura no deben formar parte de la contraprestación ni reconocerse como un pasivo asumido por la adquisición, respectivamente.

La NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados, establece que aquellas entidades con propósito específico, sobre las que se tenga control, deben consolidarse; da la opción, cumpliendo con ciertos requisitos, de presentar estados financieros no consolidados para las controladoras intermedias y requiere considerar los derechos de voto potenciales para el análisis de la existencia de control.

La NIF C-7, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes, requiere la valuación, a través del método de participación, de la inversión en entidades con propósito específico sobre las que se tenga influencia significativa. Requiere que se consideren los derechos de voto potenciales para el análisis de la existencia de influencia significativa. Establece un procedimiento específico y un límite para el reconocimiento de pérdidas en asociadas y requiere que el rubro de inversiones en asociadas se presente incluyendo el crédito mercantil relativo.

La NIF C-8, Activos intangibles, requiere que el saldo no amortizado de costos preoperativos al 31 de diciembre de 2008 se cancele afectando utilidades retenidas.

La NIF D-8, Pagos basados en acciones, establece las reglas para el reconocimiento de las transacciones con pagos basados en acciones (al valor razonable de los bienes recibidos o en su caso, el valor razonable de los instrumentos de capital otorgados); incluyendo el otorgamiento de opciones de compra de acciones a los empleados; por lo tanto, se elimina la aplicación supletoria de la Norma Internacional de Información Financiera 2, Pagos basados en acciones.

## 20. Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros

El 21 de enero de 2009 Grupo Bimbo S. A. B. de C. V. adquirió el 100% de las acciones de Weston Foods Inc. (WFI), empresa constituida en los Estados Unidos de América y dedicada a la fabricación de pan y pasteles en la zona oeste de los Estados Unidos de América.

La adquisición comprende un portafolios de marcas líderes en las categorías de pan, rollo, muffins, bagels y pan dulce integrada principalmente por las marcas Arnold, Boboli, Brownberry, Entenmann's, y Thomas, así como 22 plantas y más de 4,000 rutas de distribución. El monto de la transacción ascendió a 2,505 millones de dólares americanos. Para financiar esta adquisición, la Compañía ha obtenido un financiamiento por 2,300 millones de dólares americanos que fue estructurado con un crédito puente de 600 millones de dólares con vencimiento a un año, y un crédito a largo plazo por 1,700 millones de dólares, compuesto por 900 y 800 millones de dólares cuyos vencimientos serán a tres y cinco años, respectivamente. El remanente del precio de compra por 205 millones de dólares, fue pagado con recursos propios.

El negocio de WFI complementará geográficamente y comercialmente, a las operaciones que actualmente Grupo Bimbo tiene en ese país y creará una plataforma nacional que le permitirá fortalecer sus relaciones comerciales con las cadenas nacionales de supermercados. La integración del modelo de distribución de WFI permitirá a la Compañía expandir sus operaciones a mercados en los que actualmente no tiene presencia, acelerar la penetración de sus marcas hispanas. Esta adquisición refuerza la estrategia de crecimiento global de la Compañía, al crear una sólida plataforma que permitirá incrementar sus ingresos y rentabilidad con visión en el largo plazo.

Los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos se determinarán y asignarán durante 2009, por lo que el valor del crédito mercantil de esta operación se obtendrá una vez concluida la asignación de estos valores.

#### **21. Normas Internacionales de Información Financiera**

En enero 2009, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicó las modificaciones a la circular única de emisoras para incorporar la obligatoriedad de presentar estados financieros preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de 2012 permitiendo su adopción anticipada.

#### **22. Autorización para la emisión de estados financieros**

Los estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 12 de marzo de 2009, por el Lic. Daniel Servitje Montull, Director General de la Compañía y por el Consejo de Administración, y están sujetos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas de la Compañía, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F., a 10 de marzo de 2009

Al Consejo de Administración de Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V.

Muy señores míos.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores, los estatutos de la Sociedad y el Reglamento del Comité de Auditoría, informo a ustedes sobre las actividades que llevó a cabo el Comité de Auditoría durante el año terminado el 31 de Diciembre de 2008. En el desarrollo de nuestro trabajo, tuvimos presentes las recomendaciones establecidas en el Código de Mejores Prácticas Corporativas.

El Comité en pleno se reunió en cinco ocasiones en el año, y con base en un programa de trabajo, llevamos a cabo las actividades que se describen enseguida:

#### **AUDITORÍA EXTERNA**

Recomendamos al Consejo de Administración la contratación del auditor externo del Grupo, recayendo dicha recomendación en una sola firma en lugar de dos como venía siendo en años anteriores; en este proceso nos cercioramos de su Independencia, de sus políticas de retención de personal y de otros temas que consideramos de interés. Una vez seleccionada la firma que auditara los estados financieros, analizamos con ellos su enfoque y programa de trabajo así como su Interacción con el área de Auditoría Interna.

Mantuvimos comunicación directa con los auditores externos que revisaron los estados financieros de la compañía y afiliadas; periódicamente nos dieron a conocer los avances de su trabajo, las observaciones que tuvieran y tomamos nota de sus comentarios sobre los estados financieros trimestrales y anuales. Conocimos oportunamente sus conclusiones e informes sobre los estados financieros anuales.

Después de analizar tiempos incurridos y cuotas, autorizamos los honorarios pagados a los auditores externos por los servicios de auditoría y otros permitidos. Nos aseguramos que no interfirieran con su Independencia de la empresa.

Llevamos a cabo la evaluación de los servicios de la firma de auditores externos, correspondientes al año anterior y revisamos los estados financieros preliminares.

#### **AUDITORÍA INTERNA**

Revisamos y aprobamos el programa anual de trabajo y el presupuesto de actividades. Recibimos y aprobamos los informes periódicos relativos al avance del programa de trabajo aprobado. Dimos seguimiento a las observaciones y sugerencias que desarrollaron así como de su Implementación. Nos aseguramos que hubiera un plan anual de capacitación y nos cercioramos de su efectividad.

#### **INFORMACIÓN FINANCIERA Y POLÍTICAS CONTABLES**

En conjunto con las personas responsables de su preparación, revisamos los estados financieros trimestrales y anuales de la Sociedad y recomendamos al Consejo de Administración su aprobación y otorgamos la autorización para ser publicados. En todo momento tomamos en cuenta la opinión y observaciones que emitieron los auditores externos.

Al expresar nuestra opinión sobre los estados financieros nos cercioramos, con apoyo de los auditores internos y externos, que los criterios, políticas contables y la información utilizados por la Administración para preparar la información financiera fueran adecuados y suficientes y se hayan aplicado en forma consistente con el ejercicio anterior. En consecuencia, la información presentada, por la Administración refleja en forma razonable la situación financiera, los resultados de la operación y los cambios en la situación financiera de la Sociedad.

Aprobamos la adopción de los nuevos procedimientos y normas contables que entraron en vigor en 2008, que fueron emitidos por el organismo responsable de la normatividad contable en México.

#### **CONTROL INTERNO**

Nos cercioramos que la Administración haya establecido los lineamientos generales en materia de control interno así como los procesos necesarios para su aplicación y cumplimiento.

Además de lo anterior, dimos seguimiento a las observaciones que al respecto desarrollaron los Auditores Externos e Internos en el cumplimiento de su trabajo.

#### **CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y LEYES APLICABLES. CONTINGENCIAS**

Con el apoyo de los auditores internos y externos, confirmamos la existencia y confiabilidad de los controles establecidos por la empresa para asegurar el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales a que está sujeta, asegurándonos que estuviesen adecuadamente reveladas en la información financiera.

Revisamos periódicamente las diversas contingencias fiscales, legales y laborales existentes en la empresa y nos cercioramos del procedimiento establecido para identificar tales contingencias y su adecuado seguimiento.

#### **CÓDIGO DE ÉTICA**

Con el apoyo de Auditoría Interna y de otras instancias en la compañía, nos cercioramos del cumplimiento por parte de su personal, del Código de Ética vigente en el Grupo.

#### **CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES**

De acuerdo a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores en su artículo 28, así como en los estatutos de la Sociedad y en los términos del reglamento de este Comité, emitimos la opinión aprobatoria correspondiente a la adquisición de la compañía denominada George Weston Bakeries en los Estados Unidos de América.

Llevamos a cabo las reuniones con los directivos y funcionarios de la Administración que consideramos necesario para mantenernos informados de la marcha de la Sociedad y las actividades y eventos relevantes y poco usuales.

Tuvimos conocimiento de los asuntos significativos que pudieron implicar posibles incumplimientos a las políticas de operación, sistema de control interno y políticas de registro contable, así mismo fuimos informados sobre las medidas correctivas tomadas en cada uno de ellos, encontrándolas satisfactorias.

No juzgamos necesario solicitar el apoyo y opinión de expertos independientes pues los asuntos tratados en cada sesión fueron debidamente sustentados por la información relativa y por tanto las conclusiones a las que llegamos fueron satisfactorias para los consejeros miembros del Comité.

En mi calidad de Presidente del Comité de Auditoría, reporté trimestralmente al Consejo de Administración las actividades que desarrollamos colegiadamente al interior de dicho órgano.

Los trabajos que llevamos a cabo, quedaron debidamente documentados en actas preparadas de cada reunión las cuales, fueron revisadas y aprobadas oportunamente por los integrantes del Comité.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'H. Davis', with a horizontal line underneath.

**Henry Davis Signoret**

Presidente del Comité de Auditoría de Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V.

\*\*\*\*\*

**ESTADOS FINANCIEROS INTERNOS CONSOLIDADOS (NO AUDITADOS) AL 30 DE JUNIO  
DE 2010 Y 2009**

Se incorporan por referencia los Estados Financieros Internos Consolidados (No Auditados) de la Emisora al 30 de junio de 2010 y 2009 contenidos en el Reporte Trimestral.

## OPINIÓN LEGAL

México, Distrito Federal, a 28 de junio de 2010

Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
Insurgentes Sur No. 1971  
Torre Norte, Planta Baja  
Col. Guadalupe Inn  
01020, México, D.F.

Estimados señores:

En relación con la actualización del programa revolvente hasta por un monto de \$20,000,000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100) o su equivalente en Dólares o en Unidades de Inversión (el "Programa"), establecido por Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. (el "Emisor"), para la emisión y colocación entre el público inversionista de certificados bursátiles de largo plazo (los "Valores") autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") según oficio número 153/18822/2008, de fecha 23 de septiembre de 2008, el Emisor nos ha solicitado la presente opinión con el fin de dar cumplimiento a lo previsto por el Artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores.

En relación con la presente opinión, hemos revisado los siguientes documentos:

(a) copia fotostática de la escritura pública No.10,670 de fecha 15 de junio de 1966, otorgada ante el Lic. Tomás O'Gorman, en aquél entonces titular de la Notaría Pública No. 96 de México, Distrito Federal, en la cual aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en la sección de comercio, con el número 299, a fojas 377, volumen 636, libro tercero el día 8 de julio de 1966, mediante la cual se constituyó el Emisor bajo la denominación de Promoción de Negocios, S.A.;

(b) copia fotostática del segundo testimonio de la escritura pública No. 30,053 de fecha 16 de noviembre de 2006, otorgada ante la Lic. Ana de Jesús Jiménez Montañez, Notario Público No. 146 de México, Distrito Federal, en la que aparece un sello que indica que la misma quedó inscrita en el Registro

Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 9,506 el día 6 de diciembre de 2006 y en la cual se hacen constar los estatutos sociales en vigor del Emisor;

(c) copia fotostática del tercer testimonio de la escritura pública número 30,539, de fecha 24 de mayo de 2007, otorgada ante la fe de la Lic. Ana de Jesús Jiménez Montañez, Notario Público No. 146 de México, Distrito Federal, en la que aparece un sello que indica que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 9,506 el día 10 de julio de 2007, mediante la cual el Emisor otorgó a favor del Sr. Guillermo Jorge Quiroz Abed, entre otros (i) un poder general para actos de administración, para ser ejercido conjuntamente con otro apoderado con la misma facultad, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2,554 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles para las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, (ii) un poder general para actos de dominio, para ser ejercido conjuntamente con otro apoderado con la misma facultad, de acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 2,554 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles para las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, y (iii) un poder general para otorgar y suscribir títulos de crédito, para ser ejercido conjuntamente con cualquier otro apoderado que cuente con la misma facultad, en términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;

(d) copia fotostática del primer testimonio de la escritura pública número 30,627, de fecha 8 de junio de 2007, otorgada ante la fe de la Lic. Ana de Jesús Jiménez Montañez, Notario Público No. 146 de México, Distrito Federal, en la cual aparece un sello que indica que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 9,506 el día 23 de agosto de 2007, mediante la cual el Emisor otorgó a favor del Sr. Luis Miguel Briola Clément, entre otros (i) un poder general para actos de administración, para ser ejercido conjuntamente con otro apoderado con la misma facultad, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2,554 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles para las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, y (ii) un poder general para otorgar y suscribir títulos de crédito, para ser ejercido conjuntamente con cualquier otro apoderado que cuente con la misma facultad, en términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;

(e) copia fotostática del certificado del Secretario del Consejo de Administración del Emisor de fecha 20 de agosto de 2008, en el que certifica que en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 17 de julio de 2008 se aprobó el establecimiento del Programa;

(f) copia fotostática del certificado del Secretario del Consejo de Administración del Emisor de fecha 27 de abril de 2010, en el que certifica que en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 22 de abril de 2010 se aprobó (i) la ampliación del monto autorizado del Programa por un monto adicional de \$10,000,000,000.00 (diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares o en Unidades de Inversión para llegar a un total de hasta \$20,000,000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares o en Unidades de Inversión y (ii) llevar a cabo emisiones de certificados bursátiles al amparo de dicho Programa, hasta por la cantidad aprobada de dicho Programa;

(g) copia fotostática de la escritura pública número 89,566, de fecha 7 de noviembre de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público No. 103 de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la cual aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 282,114, el 29 de noviembre 2001, en la que consta la constitución por escisión de la sociedad denominada Bimbo, S.A. de C.V. ("Bimbo");

(h) copia fotostática de la escritura pública número 43,338, de fecha 13 de mayo de 2003, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Cuevas Senties, Notario Público No. 8 de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la cual aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 282,114, el 22 de julio de 2003, en la que consta la modificación de los estatutos sociales de Bimbo;

(i) copia fotostática de la escritura pública número 30,058, de fecha 15 de noviembre de 2004, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Soberón Mainero, Notario Público No. 181 de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la cual aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 282,114, el 25 de enero de 2005, mediante la cual se otorgó a favor del Sr. Luis Miguel Briola Clément, (i) un poder general para actos de administración, y (ii) un poder general para otorgar y suscribir títulos de crédito, para ser ejercido conjuntamente con cualquier otro apoderado que cuente con la misma facultad, en términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, ambos para ser ejercidos en nombre y representación de Bimbo;

(j) copia fotostática de la escritura pública número 23,881, de fecha 6 de diciembre de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Soberón Mainero, Notario Público No. 181 de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la cual aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 282,114, el 23 de mayo de 2002, mediante la cual se otorgó a favor del Sr. Guillermo Jorge Quiroz

Abed, (i) un poder general para actos de administración, y (ii) un poder general para otorgar y suscribir títulos de crédito, para ser ejercido conjuntamente con otro apoderado que cuente con la misma facultad, en términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, ambos para ser ejercidos en nombre y representación de Bimbo;

(k) copia fotostática de la escritura pública número 89,565, de fecha 7 de noviembre de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público No. 103 de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la cual aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 282,615, el 14 de diciembre de 2001, en la que consta la constitución por escisión de la sociedad denominada Barcel, S.A. de C.V. ("Barcel");

(l) copia fotostática de la escritura pública número 43,337, de fecha 13 de mayo de 2003, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Cuevas Senties, Notario Público No. 8 de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la cual aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 282,615, el 24 de junio.... de 2003, en la que consta la modificación de los estatutos sociales de Barcel, S.A. de C.V;

(m) copia fotostática de la escritura pública número 30,059, de fecha 15 de noviembre de 2004, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Soberón Mainero, Notario Público No. 181 de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la cual aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Lerma, Estado de México, bajo el folio mercantil electrónico número 1652 \* 11, el 7 de febrero de 2005, mediante la cual se otorgó a favor del Sr. Luis Miguel Briola Clément, (i) un poder general para actos de administración, y (ii) un poder general para otorgar y suscribir títulos de crédito, para ser ejercido conjuntamente con otro apoderado que cuente con la misma facultad, en términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, ambos para ser ejercidos en nombre y representación de Barcel;

(n) copia de la escritura pública número 23,880, de fecha 6 de diciembre de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Soberón Mainero, Notario Público No. 181 de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la cual aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 282,615, el 23 de mayo de 2002, mediante la cual se otorgó a favor del Sr. Guillermo Jorge Quiroz Abed (i) un poder general para actos de administración, y (ii) un poder general para otorgar y suscribir títulos de crédito, para ser ejercido conjuntamente con otro apoderado que cuente con la misma facultad, en términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y

Operaciones de Crédito, ambos para ser ejercidos en nombre y representación de Barcel;

(o) copia fotostática de la escritura pública número 136,782 de fecha 7 de mayo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público No. 151 de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante la cual se hace constar la protocolización del poder especial otorgado en el extranjero por Bimbo Bakeries USA Inc. ("BBU"), a favor de los señores Guillermo Jorge Quiroz Abed, Luis Fernando Sampson Riquelme y Luis Miguel Briola Clément, para ser ejercido individualmente o conjuntamente, el cual incluye, facultades para actos de administración así como facultades para suscribir títulos de crédito en términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;

(p) copia fotostática de la escritura pública número 136,783 de fecha 7 de mayo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público No. 151 de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante la cual se hace constar la protocolización del poder especial otorgado en el extranjero por Bimbo Foods, Inc. ("Bimbo Foods") y en conjunto con Bimbo, Barcel y BBU, las "Avalistas", a favor de los señores Guillermo Jorge Quiroz Abed, Luis Fernando Sampson Riquelme y Luis Miguel Briola Clément para ser ejercido individualmente o conjuntamente, el cual incluye, facultades para actos de administración así como facultades para suscribir títulos de crédito en términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;

(q) escritura pública número 16,517, de fecha 21 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del Lic. José Antonio Manzanero Escutia, Notario Público No. 138 de México, Distrito Federal, en la cual aparece un sello que indica que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 187,201, el 28 de marzo de 2007, en la que constan las facultades otorgadas por Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, institución que actuará como Representante Común de los tenedores de los Valores (el "Representante Común"), a favor de sus delegados fiduciarios, Jorge Avalos Carpinteyro, Luis Fernando Turcott Ríos, Ricardo Calderón Arroyo, Daniel Ibarra Hernández y Mario Rafael Esquivel Perpuli, con facultades individuales para actos de administración y para girar, aceptar, suscribir librar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito, y

(r) el proyecto de los títulos que documentarán los Valores, mismos que son sustancialmente similares a los títulos que documentan los Valores correspondientes a la primera, segunda y tercera emisiones del Emisor al amparo del Programa, con claves de pizarra BIMBO 09, BIMBO 09-2 y BIMBO 09-U, respectivamente.

Para emitir la presente opinión, hemos asumido (i) que las copias de los documentos que revisamos son copias fieles de sus respectivos originales, (ii) que a la fecha de la presente, el Emisor no ha revocado, limitado o modificado las facultades otorgadas a cada uno de los señores Guillermo Jorge Quiroz Abed y Luis Miguel Briola Clément, (iii) que a la fecha de la presente, los estatutos sociales del Emisor, Bimbo y Barcel no han sufrido modificaciones adicionales a las expresadas en la escritura pública arriba descrita, (iv) que a la fecha Bimbo, Barcel, BBU y Bimbo Foods, respectivamente, no han revocado, limitado o modificado las facultades otorgadas a cada uno de los señores Guillermo Jorge Quiroz Abed y Luis Miguel Briola Clément, y (v) que a la fecha del presente, el Representante Común no ha revocado, limitado o modificado las facultades otorgadas a los señores Jorge Avalos Carpinteyro, Luis Fernando Turcott Ríos, Ricardo Calderón Arroyo, Daniel Ibarra Hernández y Mario Rafael Esquivel Perpuli. En relación con la presente opinión, no hemos revisado ningún certificado o documento emitido por ningún registro público (incluyendo, sin limitación, el folio mercantil correspondiente al Emisor, Bimbo, Barcel o al Representante Común).

En virtud de lo anterior y sujeto a las excepciones expresadas más adelante, somos de la opinión que:

1. El Emisor es una sociedad anónima bursátil de capital variable, legalmente constituida conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley del Mercado de Valores y sus estatutos sociales le permiten suscribir los Valores.
2. Los señores Guillermo Jorge Quiroz Abed y Luis Miguel Briola Clément cuentan con facultades suficientes para firmar, conjuntamente, los títulos que representen los Valores en nombre y representación del Emisor.
3. Los señores Guillermo Jorge Quiroz Abed y Luis Miguel Briola Clément cuentan con facultades suficientes para firmar conjuntamente los títulos que representen los Valores en nombre y representación de cada una de las Avalistas.
4. Los señores Jorge Avalos Carpinteyro, Luis Fernando Turcott Ríos, Ricardo Calderón Arroyo, Daniel Ibarra Hernández y Mario Rafael Esquivel Perpuli cuentan con facultades suficientes para firmar, conjuntamente, los títulos que representen los Valores, en nombre y representación del Representante Común, para efectos de aceptar su encargo.
5. En base a lo dispuesto en el documento relacionado en el inciso (f) anterior, la emisión de los Valores ha sido válidamente aprobada por el Consejo de Administración del Emisor.

6. Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes y realizados los actos legales y contractuales necesarios (incluyendo, sin limitación, la autorización de la CNBV para la inscripción de los Valores en el Registro Nacional de Valores y su oferta pública en el mercado de valores, la aprobación de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. para el listado de los Valores, la suscripción de los Valores por parte de los apoderados legalmente facultados del Emisor, las Avalistas y del Representante Común, y el depósito de los títulos que representen los Valores en la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.), los Valores constituirán una obligación válida del Emisor y las Avalistas, exigible al Emisor y a las Avalistas de conformidad con sus términos.

7. Exclusivamente para efectos de emisiones de Valores denominadas en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América ("Dólares"), el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos faculta al Emisor, pero no lo obliga, a solventar en Moneda Nacional sus obligaciones de pago al amparo de los Valores denominados en Dólares, sin que sea necesario notificar u obtener el consentimiento previo de los tenedores de los Valores denominados en Dólares.

La presente opinión está sujeta a las siguientes excepciones:

(a) la validez y exigibilidad de los Valores puede estar limitada por la legislación en materia de concurso mercantil o por cualquier ley similar que afecte los derechos de los acreedores en forma general; y

(b) de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, ciertas deudas del Emisor y las Avalistas (tales como obligaciones laborales, reclamaciones de autoridades fiscales por impuestos no pagados, cuotas del seguro social, fondo para la vivienda de los trabajadores o del sistema de ahorro para el retiro, así como los créditos de acreedores singularmente privilegiados, acreedores con garantía real y acreedores con privilegio especial), tendrán preferencia sobre los créditos de los tenedores de los Valores.

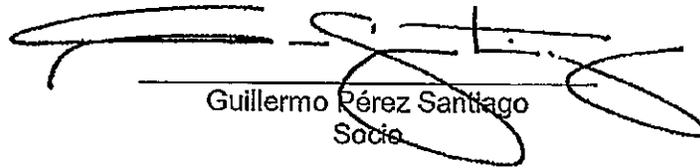
La presente opinión está limitada a cuestiones relacionadas con la legislación mexicana vigente en la fecha de la presente, por lo que no asumimos obligación alguna para actualizarla o revisarla en el futuro.

RITCH  
MUELLER

La presente opinión se emite únicamente para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores y no pretende sugerir o propiciar la compra o venta de los Valores.

Atentamente,

RITCH MUELLER, S.C.



Guillermo Pérez Santiago  
Socio

**PROSPECTO DEFINITIVO.** Los valores descritos en este prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

***DEFINITIVE PROSPECTUS.*** *The securities described in this prospectus have been registered with the National Registry of Securities (Registro Nacional de Valores) maintained by the National Banking and Securities Commission (Comisión Nacional Bancaria y de Valores). Such securities cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*